

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

"Año del Fomento a las Exportaciones"

PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE BONOS PARA EL PERSONAL DEL MSP, LOS ELECTRODOMESTICOS DECLARADO DESIERTO DE LA RIFA NAVIDEÑA 2017, RIFA NAVIDEÑA 2018 DEL MSP Y PARA LA DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS (DIGEMAPS).

DE REFERENCIA: MISPAS-CCC-LPN-2018-0006





TABLA DE CONTENIDO

PARTE I	
PROCEDIMIENTOS DE LICITACION	
- ROGEDIMENTOG DE LIGITATION 4	
Sección I	4
Instrucciones a los Oferentes (IAO).	
1.1 Objetivos y Alcance	4
1.2 Definiciones e Interpretaciones	5
1.3 Idioma	88
1.4 Precio de la Oferta	8
1.5 Moneda de la Oferta	Ç
1.6 Normativa Aplicable	Ç
1.7 Competencia Judicial	10
1.8 De la Publicidad	10
1.9 Etapas de la Licitación	10
1.10 Órgano de Contratación	10
1.11 Atribuciones.	11
1.12 Órgano Responsable del Proceso	11
1.13 Exención de Responsabilidades	11
1.14 Prácticas Corruptas o Fraudulentas	11
1.15 De los Oferentes/Proponentes Hábiles e Inhábiles	12
1.16 Prohibición de Contratar	12
1.17 Demostración de Capacidad para Contratar	14
1.18 Representante Legal	14
1.19 Agentes Autorizados	14
1.20 Subsanaciones.	1
1.21 Rectificaciones Aritméticas	1
1.22 Garantías	1
1.22.1 Garantía de la Seriedad de la Oferta	1
1.22.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato	1
1.23 Devolución de las Garantías	1
1.24 Consultas, Circulares y Respuestas	1
1.25 Dirección	1
1.26 Circulares	
1.27 Enmiendas	
1.28 Reclamos, Impugnaciones y Controversias	1
1 29 Comisión de Veeduría	2

1.24 Consultas, Circulares y Respuestas	17
1.25 Dirección	18
1.26 Circulares	18
1.27 Enmiendas	18
1.28 Reclamos, Impugnaciones y Controversias	19
1.29 Comisión de Veeduría	20
Sección II	21
Datos de la Licitación (DDL)	21
2.1 Objeto de la Licitación	21
2.2 Procedimiento de Selección.	21
2.3 Fuente de Recursos	
2.4 Condiciones de Pago.	22
2.5 Cronograma de	
Actividades	
2.6 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones	23
2.7 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones	23
2.11 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas "Sobre A" y "Sobre B"	24
2.12 Lugar, Fecha y Hora.	24
2.13 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el "Sobre A"	25
2.14.1 SOBRE A:	25
2.15 Forma de Presentación de las Muestras de los Productos (Si aplica)	27
Cotto De la Contra de la Decembra de Contra de con el "Cobra D"	28
2.16 Presentacion de la Documentación Contenida en el Sobre B	20
2.16 Presentación de la Documentación Contenida en el "Sobre B"	
Sección III	30
Sección III	30
Apertura y Validación de Ofertas 3.1 Procedimiento de Apertura de Sobres	30 30
Sección III	30 30 30
Apertura y Validación de Ofertas	30 30 30 30
Apertura y Validación de Ofertas 3.1 Procedimiento de Apertura de Sobres 3.2 Apertura de "Sobre A", contentivo de Propuestas Técnicas 3.3 Validación y Verificación de Documentos. 3.4 Criterios de Evaluación	30 30 30 30 31
Apertura y Validación de Ofertas	30 30 30 30 31
Apertura y Validación de Ofertas 3.1 Procedimiento de Apertura de Sobres 3.2 Apertura de "Sobre A", contentivo de Propuestas Técnicas 3.3 Validación y Verificación de Documentos. 3.4 Criterios de Evaluación	30 30 30 30 31 32
Apertura y Validación de Ofertas 3.1 Procedimiento de Apertura de Sobres 3.2 Apertura de "Sobre A", contentivo de Propuestas Técnicas 3.3 Validación y Verificación de Documentos. 3.4 Criterios de Evaluación 3.5 Fase de Homologación 3.6 Apertura de los "Sobres B", Contentivos de Propuestas Económicas 3.7. Confidencialidad del Proceso	30 30 30 31 31 32 33
Apertura y Validación de Ofertas 3.1 Procedimiento de Apertura de Sobres 3.2 Apertura de "Sobre A", contentivo de Propuestas Técnicas 3.3 Validación y Verificación de Documentos. 3.4 Criterios de Evaluación. 3.5 Fase de Homologación. 3.6 Apertura de los "Sobres B", Contentivos de Propuestas Económicas 3.7. Confidencialidad del Proceso. 3.9 Evaluación Oferta Económica.	30 30 30 31 32 33 34
Apertura y Validación de Ofertas	30 30 30 31 32 33 34 34
Apertura y Validación de Ofertas	30 30 30 31 32 33 34 34
Apertura y Validación de Ofertas	30 30 30 31 32 33 34 35 35
Sección III	30 30 30 31 32 33 34 34 35 35
Sección III	30 30 30 31 32 34 34 35 35 35

Sección V	36
Disposiciones Sobre los Contratos	36
5.1 Condiciones Generales del Contrato.	36
5.1.1 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato	
5.1.3 Perfeccionamiento del Contrato	37
5.1.4 Plazo para la Suscripción del Contrato	
5.1.5 Incumplimiento del Contrato	37
5.1.6 Efectos del Incumplimiento	37
5.1.7 Ampliación o Reducción de la Contratación	38
5.1.8 Finalización del Contrato	38
5.1.9 Subcontratos	
5.2 Condiciones Específicas del Contrato	38
5.2.1 Vigencia del Contrato	38
5.2.2 Inicio del Suministro	39
5.2.3 Modificación del Cronograma de Entrega	
5.2.4 Entregas Subsiguientes	
ENTREGA Y RECEPCIÓN	
40	
Sección VI	40
Recepción de los Productos	
6.1 Requisitos de Entrega	40
6.2 Recepción Provisional	40
6.3 Recepción Definitiva	
6.4 GARANTÍA DE LOS BIENES RECEPCIONADOS	
Sección VII	
Formularios	
7.1 Formularios Tipo	
7.2 Anexos	42
República Dominicana	

PARTE I PROCEDIMIENTOS DE LICITACION.

Sección I Instrucciones a los Oferentes (IAO).

1.1 Objetivos y Alcance

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones para todas las entidades que

deseen contratar con el estado, que deseen participar en el proceso de Licitación Pública Nacional para ADQUISICIÓN DE BONOS PARA EL PERSONAL DEL MSP, LOS ELECTRODOMESTICOS DECLARADO DESIERTO DE LA RIFA NAVIDEÑA 2017, RIFA NAVIDEÑA 2018 DEL MSP Y PARA LA DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS (DIGEMAPS)., de referencia: (MISPAS-CCC-LPN-2018-0006).

1.2 Definiciones e Interpretaciones.

A los efectos de este Pliego de Condiciones Específicas, las palabras y expresiones que se inician con letra mayúscula y que se citan a continuación tienen el siguiente significado:

Adjudicatario: Oferente/Proponente a quien se le adjudica el Contrato u Orden de Compra.

<u>Agentes Autorizados:</u> Personas naturales designadas como tales por los Oferentes/Proponentes a los fines de realizar en nombre de ellos determinados trámites en el proceso.

<u>Bienes:</u> Productos elaborados a partir de materias primas, consumibles para el funcionamiento de los Entes Estatales.

<u>Caso Fortuito:</u> Acontecimiento que no ha podido preverse, o que previsto no ha podido evitarse, por ser extraño a la voluntad de las personas.

<u>Circular:</u> Aclaración que el Comité de Compras y Contrataciones emite de oficio o para dar respuesta a las consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del Pliego de Condiciones, formularios, otra Circular o anexos, y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

Comité de Compras y Contrataciones: Órgano Administrativo de carácter permanente responsable de la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, del Procedimiento de Selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar ofertas.

<u>Compromiso de Confidencialidad:</u> Documento suscrito por el Oferente/Proponente para recibir información de la Licitación.

<u>Consorcio:</u> Asociación de personas jurídicas que no constituyen un ente con personalidad jurídica independiente y que se establece con el objeto de participar en la Licitación.

<u>Consulta:</u> Comunicación escrita, remitida por un Oferente/Proponente conforme al procedimiento establecido y recibida por el Comité de Compras y Contrataciones, solicitando aclaración, interpretación o modificación sobre aspectos relacionados exclusivamente con el Pliego de Condiciones Específicas.

<u>Contrato</u>: Documento suscrito entre la institución y el Adjudicatario elaborado de conformidad con los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas y en la Ley.

<u>Credenciales:</u> Documentos que un Oferente/Proponente presenta en la forma establecida en el Pliego de Condiciones, para ser evaluados y calificados por el Comité de Compras y Contrataciones con el fin de seleccionar los Proponentes Habilitados, para participar en el proceso de Licitación .

Cronograma de Actividades: Cronología del Proceso de Licitaciones.

Día: Significa días calendarios.

Días Hábiles: Significa día sin contar los sábados, domingos ni días feriados.

<u>Enmienda:</u> Comunicación escrita, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones, con el fin de modificar el contenido del Pliego de Condiciones Específicas, formularios, anexos u otra Enmienda y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

Entidad Contratante: El organismo, órgano o dependencia del sector público, del ámbito de aplicación de la Ley 340-06, que ha llevado a cabo un proceso contractual y celebra un Contrato.

Estado: Estado Dominicano.

<u>Fichas Técnicas</u>: Documentos contentivos de las Especificaciones Técnicas requeridas por la Entidad Contratante.

<u>Fuerza Mayor</u>: Cualquier evento o situación que escapen al control de la Entidad Contratante, imprevisible e inevitable, y sin que esté envuelta su negligencia o falta, como son, a manera enunciativa pero no limitativa, epidemias, guerras, actos de terroristas, huelgas, fuegos, explosiones, temblores de tierra, catástrofes, inundaciones y otras perturbaciones ambientales mayores, condiciones severas e inusuales del tiempo.

<u>Interesado</u>: Cualquier persona natural o jurídica que tenga interés en cualquier procedimiento de compras que se esté llevando a cabo.

Proceso de Licitación: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los Pliegos de Condiciones correspondientes. Va dirigida a los Proveedores nacionales o extranjeros domiciliados legalmente en el país.

<u>Licitación Restringida</u>: Es la invitación a participar a un número limitado de proveedores que pueden atender el requerimiento, debido a la especialidad de los bienes a adquirirse, razón por la cual sólo puede obtenerse un número limitado de participantes, de los cuales se invitará

un mínimo de **cinco (5) oferentes** cuando el registro sea mayor. No obstante ser una licitación restringida se hará de conocimiento público por los medios previstos.

<u>Líder del Consorcio:</u> Persona natural o jurídica del Consorcio que ha sido designada como tal.

<u>Máxima Autoridad Ejecutiva</u>: El titular o el representante legal de la Entidad Contratante o quien tenga la autorización para celebrar Contrato.

<u>Notificación de la Adjudicación</u>: Notificación escrita al Adjudicatario y a los demás participantes sobre los resultados finales del Procedimiento de Licitación, dentro de un plazo de **cinco (05) días hábiles** contados a partir del Acto de Adjudicación.

Oferta Económica: Precio fijado por el Oferente en su Propuesta.

Oferta Técnica: Especificaciones de carácter técnico-legal de los bienes a ser adquiridos.

<u>Oferente/Proponente</u>: Persona natural o jurídica legalmente capacitada para participar en el proceso de compra.

<u>Oferente/Proponente Habilitado</u>: Aquel que participa en el proceso de Licitación y resulta Conforme en la fase de Evaluación Técnica del Proceso.

<u>Peritos</u>: Funcionarios expertos en la materia del proceso llevado a cabo, de la Entidad Contratante, de otra entidad pública o contratados para el efecto y que colaborarán asesorando, analizando y evaluando propuestas, confeccionando los informes que contengan los resultados y sirvan de sustento para las decisiones que deba adoptar el Comité de Compras y Contrataciones.

<u>Prácticas de Colusión</u>: Es un acuerdo entre dos o más partes, diseñado para obtener un propósito impropio, incluyendo el influenciar inapropiadamente la actuación de otra parte.

<u>Prácticas Coercitivas</u>: Es dañar o perjudicar, o amenazar con dañar o perjudicar directa o indirectamente a cualquier parte, o a sus propiedades para influenciar inapropiadamente la actuación de una parte.

<u>Prácticas Obstructivas</u>: Es destruir, falsificar, alterar u ocultar en forma deliberada pruebas importantes respecto de su participación en un proceso de compra o incidir en la investigación o formular declaraciones farsas a los investigadores con la intensión de impedir sustancialmente una investigación de la Entidad Contratante referente a acusaciones sobre prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas, o colusorias y/o amenazar, acosar o intimidar a una parte con el propósito de impedir que dicha parte revele lo que sabe acerca de asuntos pertinentes a la investigación, o que lleve adelante la investigación, o la ejecución de un Contrato.

<u>Pliego de Condiciones Específicas:</u> Documento que contiene todas las condiciones por las que habrán de regirse las partes en la presente Licitación.

<u>Proveedor</u>: Oferente/Proponente que habiendo participado en la Licitación, resulta adjudicatario del contrato y suministra productos de acuerdo a los Pliegos de Condiciones Específicas.

Representante Legal: Persona física o natural acreditada como tal por el Oferente/Proponente.

Reporte de Lugares Ocupados: Formulario que contiene los precios ofertados en el procedimiento, organizados de menor a mayor.

Resolución de la Adjudicación: Acto Administrativo mediante el cual el Comité de Compras y Contrataciones procede a la Adjudicación al/los oferente(s) del o los Contratos objeto del procedimiento de compra o contratación

<u>Sobre:</u> Paquete que contiene las credenciales del Oferente/Proponente y las Propuestas Técnicas o Económicas.

<u>Unidad Operativa de Compras y Contrataciones (UOCC)</u>: Unidad encargada de la parte operativa de los procedimientos de Compras y Contrataciones.

Para la interpretación del presente Pliego de Condiciones Específicas:

- Las palabras o designaciones en singular deben entenderse igualmente al plural y viceversa, cuando la interpretación de los textos escritos lo requiera.
- > El término "por escrito" significa una comunicación escrita con prueba de recepción.
- ➤ Toda indicación a capítulo, numeral, inciso, Circular, Enmienda, formulario o anexo se entiende referida a la expresión correspondiente de este Pliego de Condiciones Específicas, salvo indicación expresa en contrario. Los títulos de capítulos, formularios y anexos son utilizados exclusivamente a efectos indicativos y no afectarán su interpretación.
- Las palabras que se inician en mayúscula y que no se encuentran definidas en este documento se interpretarán de acuerdo a las normas legales dominicanas.
- Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio de la Entidad Contratante, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.
- Las referencias a plazos se entenderán como días calendario, salvo que expresamente se utilice la expresión de "días hábiles", en cuyo caso serán días hábiles de acuerdo con la legislación dominicana.

1.3 Idioma

El idioma oficial de la presente Licitación es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el Oferente/Proponente y el Comité de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma español, de

encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

1.4 Precio de la Oferta.

Los precios cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de Oferta Económica (Formulario SNCC.F.033), deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.

Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Presentación de Oferta Económica. Si un formulario de Oferta Económica detalla artículos pero no los cotiza, se asumirá que no está incluido en la Oferta. Asimismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en el formulario de Oferta Económica se asumirá de igual manera, que no está incluido en la Oferta.

El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar a la Entidad Contratante la comparación de las Ofertas.

El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta Económica deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.

Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo lo establecido en los **Datos de la Licitación (DDL).**

1.5 Moneda de la Oferta

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (Pesos Dominicanos, RD\$), a excepción de los Contratos de suministros desde el exterior, en los que podrá expresarse en la moneda del país de origen de los mismos.

1.6 Normativa Aplicable

El proceso de Licitación, el Contrato y su posterior ejecución se regirán por la Constitución de la República Dominicana, Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del 2006, su modificatoria contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006; y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto 543-12, de fecha Seis (06) de septiembre del 2012, por las normas que se dicten en el marco de la misma, así como por el presente Pliego de Condiciones y por el Contrato a intervenir.

Todos los documentos que integran el Contrato serán considerados como recíprocamente explicativos.

Para la aplicación de la norma, su interpretación o resolución de conflictos o controversias, se seguirá el siguiente orden de prelación:

La Constitución de la República Dominicana

- 2) La Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su modificatoria contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006;
- 3) El Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, emitido mediante el Decreto 543-12, de fecha Seis (06) de septiembre del 2012.
- 4) El Pliego de Condiciones Específicas.
- 5) La Oferta y las muestras que se hubieren acompañado.
- 6) La Adjudicación.
- 7) El Contrato.
- 8) La Orden de Compra.

1.7 Competencia Judicial.

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este documento y/o el o los Contratos a intervenir, sus incumplimientos, interpretaciones, resoluciones o nulidades serán sometidos al Tribunal Contencioso Administrativo conforme al procedimiento establecido en la Ley 13-07, de fecha cinco (05) de febrero del 2007, que instituye el Tribunal Contencioso, Tributario y Administrativo.

1.8 De la Publicidad.

La convocatoria a presentar Ofertas en las Licitaciones Públicas deberá efectuarse mediante la publicación, al menos en dos (02) diarios de circulación nacional por el término de dos (2) días consecutivos, con un mínimo de treinta (30) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la apertura, computados a partir del día siguiente a la última publicación.

En la Declaratoria de Desierto, la Entidad Contratante podrá reabrirlo dando un plazo para la presentación de Propuestas de hasta un cincuenta por ciento (50%) del plazo del proceso fallido.

La comprobación de que en un llamado a Licitación se hubieran omitido los requisitos de publicidad, dará lugar a la cancelación inmediata del procedimiento por parte de la autoridad de aplicación en cualquier estado de trámite en que se encuentre.

1.9 Etapas de la Licitación.

Para el presente proceso se utilizaran procedimientos en Etapas Múltiples.

Etapa Múltiple:

Cuando las Ofertas Técnicas y las Ofertas Económicas se evalúan en etapas separadas:

Etapa I: Se inicia con el proceso de entrega de los "Sobres A", contentivos de las Ofertas Técnicas, acompañadas de las muestras, si procede, en acto público y en presencia de

Notario Público. Concluye con la valoración de las Ofertas Técnicas y la Resolución emitida por el Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados del Proceso de Homologación.

Etapa II: Se inicia con la apertura y lectura en acto público y en presencia de Notario Público de las Ofertas Económicas **"Sobre B"**, que se mantenían en custodia y que resultaron habilitados en la primera etapa del procedimiento, y concluye con la Resolución de Adjudicación a los Oferentes/Proponentes.

1.10 Órgano de Contratación

El órgano administrativo competente para la contratación de los bienes a ser adquiridos es la Entidad Contratante en la persona de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la institución.

1.11 Atribuciones.

Son atribuciones de la Entidad Contratante, sin carácter limitativo, las siguientes:

- a) Definir la Unidad Administrativa que tendrá la responsabilidad técnica de la gestión.
- b) Nombrar a los Peritos.
- c) Determinar funciones y responsabilidades por unidad partícipe y por funcionario vinculado al proceso.
- d) Cancelar, suspender, declarar desierta o nula, total o parcialmente la Licitación, por las causas que considere pertinentes. En consecuencia, podrá efectuar otras Licitaciones en los términos y condiciones que determine.

1.12 Órgano Responsable del Proceso

- El Órgano responsable del proceso de Licitación es el Comité de Compras y Contrataciones. El Comité de Compras y Contrataciones está integrado por cinco (05) miembros.
 - > El funcionario de mayor jerarquía de la institución, o quien éste designe, quien lo presidirá;
 - > El Director Administrativo de la entidad, o su delegado;
 - > El Director Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de Asesor Legal;
 - > El Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente;
 - > El Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

1.13 Exención de Responsabilidades.

El Comité de Compras y Contrataciones no estará obligado a declarar habilitado y/o Adjudicatario a ningún Oferente/Proponente que haya presentado sus Credenciales y/u Ofertas, si las mismas no demuestran que cumplen con los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

1.14 Prácticas Corruptas o Fraudulentas.

Las prácticas corruptas o fraudulentas comprendidas en el Código Penal o en la Convención Interamericana contra la Corrupción, o cualquier acuerdo entre proponentes o con terceros, que establecieren prácticas restrictivas a la libre competencia, serán causales determinantes del rechazo de la propuesta en cualquier estado del procedimiento de selección, o de la rescisión del Contrato, si éste ya se hubiere celebrado. A los efectos anteriores se entenderá por:

- a) "Práctica Corrupta", al ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud de cualquier cosa de valor con el fin de influir en la actuación de un funcionario público u obtener una ventaja indebida con respecto al proceso de contratación o a la ejecución del Contrato.
- b) "Práctica Fraudulenta", es cualquier acto u omisión incluyendo una tergiversación de los hechos con el fin de influir en un proceso de contratación o en la ejecución de un Contrato de obra pública en perjuicio del contratante; la expresión comprende las prácticas colusorias entre los licitantes (con anterioridad o posterioridad a la presentación de las ofertas) con el fin de establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos y privar al contratante de las ventajas de la competencia libre y abierta, coercitivas y obstructiva.

1.15 De los Oferentes/Proponentes Hábiles e Inhábiles

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que haya adquirido el Pliego de Condiciones, tendrá derecho a participar en la presente Licitación, siempre y cuando reúna las condiciones exigidas y no se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones establecido en el presente Pliego de Condiciones.

1.16 Prohibición de Contratar

No podrán participar como Oferentes/Proponentes, en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociedades comerciales que se relacionan a continuación:

- 1) El Presidente y Vicepresidente de la República; los Secretarios y Subsecretarios de Estado; los Senadores y Diputados del Congreso de la República; los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia, de los demás tribunales del orden judicial, de la Cámara de Cuentas y de la Junta Central Electoral; los Síndicos y Regidores de los Ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional; el Contralor General de la República y el Sub-contralor; el Director de Presupuesto y Subdirector; el Director Nacional de Planificación y el Subdirector; el Procurador General de la República y los demás miembros del Ministerio Público; el Tesorero Nacional y el Subtesorero y demás funcionarios de primer y segundo nivel de jerarquía de las instituciones incluidas bajo el ámbito de aplicación de la Ley 340-06;
- 2) Los jefes y subjefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, así como el jefe y subjefes de la Policía Nacional;

- Los funcionarios públicos con injerencia o poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa;
- 4) Todo personal de la entidad contratante;
- 5) Los parientes por consanguinidad hasta el tercer grado o por afinidad hasta el segundo grado, inclusive, de los funcionarios relacionados con la contratación cubiertos por la prohibición, así como los cónyuges, las parejas en unión libre, las personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva o con las que hayan procreado hijos, y descendientes de estas personas;
- 6) Las personas jurídicas en las cuales las personas naturales a las que se refieren los Numerales 1 al 4 tengan una participación superior al diez por ciento (10%) del capital social, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la convocatoria;
- 7) Las personas físicas o jurídicas que hayan intervenido como asesoras en cualquier etapa del procedimiento de contratación o hayan participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o los diseños respectivos, salvo en el caso de los contratos de supervisión;
- 8) Las personas físicas o jurídicas que hayan sido condenadas mediante sentencia que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada por delitos de falsedad o contra la propiedad, o por delitos de cohecho, malversación de fondos públicos, tráfico de influencia, prevaricación, revelación de secretos, uso de información privilegiada o delitos contra las finanzas públicas, hasta que haya transcurrido un lapso igual al doble de la condena. Si la condena fuera por delito contra la administración pública, la prohibición para contratar con el Estado será perpetua;
- 9) Las empresas cuyos directivos hayan sido condenados por delitos contra la administración pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea signatario;
- 10)Las personas físicas o jurídicas que se encontraren inhabilitadas en virtud de cualquier ordenamiento jurídico;
- 11)Las personas que suministraren informaciones falsas o que participen en actividades ilegales o fraudulentas relacionadas con la contratación;
- 12)Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para contratar con entidades del sector público, de acuerdo a lo dispuesto por la presente ley y sus reglamentos;

13)Las personas naturales o jurídicas que no estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o de la seguridad social, de acuerdo con lo que establezcan las normativas vigentes;

PARRAFO I: Para los funcionarios contemplados en los Numerales 1 y 2, la prohibición se extenderá hasta seis (6) meses después de la salida del cargo.

PARRAFO II: Para las personas incluidas en los Numerales 5 y 6 relacionadas con el personal referido en el Numeral 3, la prohibición será de aplicación en el ámbito de la institución en que estos últimos prestan servicio.

En adición a las disposiciones del Artículo 14 de la Ley 340-06 con sus modificaciones NO podrán ser oferentes ni contratar con el Estado Dominicano los Oferentes que hayan sido inhabilitados temporal o permanentemente por la Dirección General de Contrataciones Públicas en su calidad de Órgano Rector del Sistema.

En el caso de inhabilitación temporal, la prohibición será por el tiempo establecido por el Órgano Rector. Tampoco podrán contratar con el Estado dominicano los proveedores que no hayan actualizado sus datos en el Registro de Proveedores del Estado.

1.17 Demostración de Capacidad para Contratar

Los Oferentes/Proponentes deben demostrar que:

- 1) No están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes;
- 2) Han cumplido con sus obligaciones tributarias y de seguridad social;
- 3) Han cumplido con las demás condiciones de participación, establecidas de antemano en los avisos y el presente Pliego de Condiciones;
- 4) Se encuentran legalmente domiciliados y establecidos en el país, cuando se trate de licitaciones nacionales;
- 5) Que los fines sociales sean compatibles con el objeto contractual;
- 6) Que ni ellos ni su personal directivo, hayan sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un Contrato adjudicado.

1.18 Representante Legal.

Todos los documentos que presente el Oferente/Proponente dentro de la presente Licitación deberán estar firmados por él, o su Representante Legal, debidamente facultado al efecto.

1.19 Agentes Autorizados.

Cada Oferente/Proponente, antes de realizar su primera consulta, podrá nombrar hasta tres (3) personas físicas, que puedan actuar indistinta y separadamente como sus Agentes Autorizados a los efectos de la presente Licitación. La designación de los Agentes Autorizados deberá efectuarse mediante comunicación escrita de acuerdo con el modelo de Carta de Designación o Sustitución de Agentes Autorizados y el modelo de Carta de Aceptación de Designación como Agentes Autorizados, ambos modelos se anexan a este Pliego de Condiciones. Los formularios son de uso obligatorios, los documentos remitidos en el presente pliego de condiciones, son modelos estándar del Órgano Rector, Dirección General de Contrataciones Públicas. (Resolución No. 8/2010, SNCCF052 Designación de Agentes Autorizados).

Los Agentes Autorizados serán las únicas personas facultadas por el Oferente/Proponente para efectuar todas las Consultas en relación con el proceso de Licitación y recibir, en nombre del Oferente/Proponente y con efecto obligatorio para éste, todas las Circulares y/o Enmiendas que formule el Comité de Compras y Contrataciones.

El Oferente/Proponente podrá sustituir y revocar la designación de cualquiera de los Agentes Autorizados, o cambiar su domicilio, teléfono, fax, correo electrónico, etc., mediante comunicación escrita de acuerdo con el modelo de Carta de Designación o Sustitución de Agentes Autorizados y el modelo de Carta de Aceptación de Designación como Agentes Autorizados. La sustitución de uno o más Agentes Autorizados o el cambio de domicilio, teléfono, fax, correo electrónico, etc., estarán vigentes desde la fecha de recepción por parte del Comité de Compras y Contrataciones de las cartas antes indicadas. La sustitución de uno o más Agentes Autorizados no requerirá el consentimiento del o los Agente(s) Autorizado(s) sustituido(s).

1.20 Subsanaciones.

A los fines de la presente Licitación, se considera que una Oferta se ajusta sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos. La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable.

La determinación de la Entidad Contratante de que una Oferta se ajusta sustancialmente a los documentos de la Licitación se basará en el contenido de la propia Oferta, sin que tenga que recurrir a pruebas externas.

Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiendo por éstos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las Ofertas deben ajustarse sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, la Entidad Contratante podrá solicitar que, en un plazo breve, El Oferente/Proponente suministre la información faltante.

Cuando proceda la posibilidad de subsanar errores u omisiones se interpretará en todos los casos bajo el entendido de que la Entidad Contratante tenga la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas validas posibles y de evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, se vea privada de optar por ofertas serias y convenientes desde el punto de vista del precio y la calidad.

No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la sustancia de una oferta para que se la mejore.

La Entidad Contratante rechazará toda Oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Condiciones Específica. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier Oferta, que inicialmente no se ajustaba a dicho Pliego, posteriormente se ajuste al mismo.

El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Salud Pública, vía la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, informa a todos los oferentes/participantes, que la notificación de resultados de la evaluación de las Propuestas Técnicas "Sobre A" y la notificación de resultados del Proceso de Subsanación y Oferentes Habilitados para la presentación de Propuestas Económicas "Sobre B", serán notificadas a través del portal institucional, del Portal administrado por el Órgano Rector, por el correo electrónico suministrado por los participantes en el listado de registro de inscripción y en físico en la División de Compras y Contrataciones de este Ministerio y es obligación del oferente participante la adquisición de los documentos publicados en el portal institucional del MSP.

1.21 Rectificaciones Aritméticas

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- a) Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- b) Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
- c) Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.
- d) Si el Oferente no acepta la corrección de los errores, su Oferta será rechazada

1.22 Garantías.

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar las siguientes garantías:

1.22.1 Garantía de la Seriedad de la Oferta

Correspondiente al UNO POR CIENTO (1%) del monto total de la Oferta.

PÁRRAFO I. La Garantía de Seriedad de la Oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro de la Oferta Económica "Sobre B". La omisión en la presentación de la Oferta de la Garantía de Seriedad de Oferta o cuando la misma fuera insuficiente, conllevará la desestimación de la Oferta sin más trámite. Los Formularios son de uso obligatorios, estos documentos son remitidos en el presente pliego de condiciones que son modelos estándar del órgano rector la Dirección General de Contrataciones Públicas (Resolución No. 8/2010 SNCCF034 Presentación Oferta). La no presentación del formulario de oferta económica no es subsanable.

1.22.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10,000.00), están obligados a constituir una **Garantía Bancaria** o **Póliza de Seguros** de una entidad de reconocida solvencia en la República Dominicana, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de **Cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total del contrato a intervenir.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Entidad Contratante, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

1.23 Devolución de las Garantías

- a) Garantía de la Seriedad de la Oferta: Tanto al Adjudicatario como a los demás oferentes participantes una vez integrada la garantía de fiel cumplimiento de contrato.
- b) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato y Garantía de Adjudicaciones Posteriores: Después de aprobada la liquidación del Contrato, si no resultaren responsabilidades que conlleven la ejecución de la Garantía y transcurrido el plazo de la misma, se ordenará su devolución.

1.24 Consultas, Circulares y Respuestas

Los interesados podrán solicitar a la Entidad Contratante aclaraciones acerca del Pliego de Condiciones Específicas, hasta la fecha que coincida con el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del plazo para la presentación de las Ofertas. Las consultas las formularán los Oferentes, sus representantes legales, o agentes autorizados por escrito, dirigidas a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones dentro del plazo previsto, quien se encargará de obtener las respuestas conforme a la naturaleza de la misma.

1.25 Dirección

Las Consultas se remitirán al Comité de Compras y Contrataciones, dirigidas a:

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.

Ministerio de Salud Pública

Referencia: MISPAS-CCC-LPN-2018-0006.

Dirección: Avenida Tiradentes Esquina Ave. Héctor Homero Hernández.

Fax: 809-541-4501

Teléfonos: 809-541-3121 Ext.2241.

1.26 Circulares

El Comité de Compras y Contrataciones podrá emitir Circulares de oficio o para dar respuesta a las Consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del presente Pliego de Condiciones, formularios, otras Circulares o anexos. Las Circulares se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones para dar respuestas a tales consultas, deberá emitir circulares aclaratorias. Dichas circulares deberán ser emitidas solo con las preguntas y las respuestas, sin identificar quien consultó, en un plazo no más allá de la fecha que signifique el **SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%)** del plazo previsto para la presentación de las Ofertas y deberán ser notificadas a todos los Oferentes que hayan adquirido el Pliego de Condiciones Específicas y publicadas en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

1.27 Enmiendas.

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una Consulta, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar, mediante Enmiendas, el Pliego de Condiciones Específicas, formularios, otras Enmiendas o anexos. Las Enmiendas se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes y se publicarán en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

Tanto las Enmiendas como las Circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones pasarán a constituir parte integral del presente Pliego de Condiciones y en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes/Proponentes.

1.28 Reclamos, Impugnaciones y Controversias

En los casos en que los Oferentes/Proponentes no estén conformes con la Resolución de Adjudicación, tendrán derecho a recurrir dicha Adjudicación. El recurso contra el acto de Adjudicación deberá formalizarse por escrito y seguirá los siguientes pasos:

- 1) El recurrente presentará la impugnación ante la Entidad Contratante en un plazo no mayor de diez días (10) a partir de la fecha del hecho impugnado o de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho. La Entidad pondrá a disposición del recurrente los documentos relevantes correspondientes a la actuación en cuestión, con la excepción de aquellas informaciones declaradas como confidenciales por otros Oferentes o Adjudicatarios, salvo que medie su consentimiento.
- 2) En los casos de impugnación de Adjudicaciones, para fundamentar el recurso, el mismo se regirá por las reglas de impugnación establecidas en los Pliegos de Condiciones Específicas.
- 3) Cada una de las partes deberá acompañar sus escritos de los documentos que hará valer en apoyo de sus pretensiones. Toda entidad que conozca de un recurso deberá analizar toda la documentación depositada o producida por la Entidad Contratante.
- 4) La entidad notificará la interposición del recurso a los terceros involucrados, dentro de un plazo de dos (2) días hábiles.
- 5) Los terceros estarán obligados a contestar sobre el recurso dentro de cinco (5) días calendario, a partir de la recepción de notificación del recurso, de lo contrario quedarán excluidos de los debates.
- 7) La entidad estará obligada a resolver el conflicto, mediante resolución motivada, en un plazo no mayor de quince (15) días calendario, a partir de la contestación del recurso o del vencimiento del plazo para hacerlo.
- 8) El Órgano Rector podrá tomar medidas precautorias oportunas, mientras se encuentre pendiente la resolución de una impugnación para preservar la oportunidad de corregir un incumplimiento potencial de esta ley y sus reglamentos, incluyendo la suspensión de la adjudicación o la ejecución de un Contrato que ya ha sido Adjudicado.
- 9) Las resoluciones que dicten las Entidades Contratantes podrán ser apeladas, cumpliendo el mismo procedimiento y con los mismos plazos, ante el Órgano Rector, dando por concluida la vía administrativa.

Párrafo I.- En caso de que un Oferente/Proponente iniciare un procedimiento de apelación, la Entidad Contratante deberá poner a disposición del Órgano Rector copia fiel del expediente completo.

Párrafo II.- La presentación de una impugnación de parte de un Oferente o Proveedor, no perjudicará la participación de éste en Licitaciones en curso o futuras, siempre que la misma no esté basada en hechos falsos.

Las controversias no resueltas por los procedimientos indicados en el artículo anterior serán sometidas al Tribunal Contencioso Administrativo conforme al procedimiento establecido en la Ley 13-07, de fecha cinco (05) de febrero del 2007, que instituye el Tribunal Contencioso, Tributario y Administrativo. De igual modo, y de común acuerdo entre las partes, podrán acogerse al procedimiento de Arbitraje Comercial de la República Dominicana, de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 479-08, de fecha treinta (30) de diciembre del dos mil ocho (2008) y sus modificaciones.

La información suministrada al Organismo Contratante en el proceso de Licitación,, o en el proceso de impugnación de la Resolución Administrativa, que sea declarada como confidencial por el Oferente, no podrá ser divulgada si dicha información pudiese perjudicar los intereses comerciales legítimos de quien la aporte o pudiese perjudicar la competencia leal entre los Proveedores.

1.29 Comisión de Veeduría

Las Veedurías son el mecanismo de control social, que de manera más concreta, acerca a la comunidad al ejercicio y desempeño de la gestión pública y la función administrativa.

Los interesados podrán contactar a la Comisión de Veeduría de MINISTERIO DE SALUD PUBLICA a través de los siguientes datos:

COMISIÓN DE VEEDURÍA MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

BERNARDO VEGA

Historiador y Economista

Teléfono /809-566-3232.

Correo: Bernardovega@claro.net

FERNANDO CONTRERAS

Gastroenterólogo/

Teléfono /809-222-4575.

Correo: Drfernandocontreras@gmail.com

ELENA VILLEYA DE PALIZA

Empresario y Presidente de Educación.

Correo: E.villeya@claro.net.do/

Tel: 809-567-8736 Ext. 8265

PATRICIA LEÓN

Correo: Patricialeon@claro.net.do

Tel: 809-222-5536

CASIMIRO VELASCO

Endocrinólogo/

Correo; Casimirovelasco@drvelazco.com

Tel: 809-224-2909

MIGUEL ANTONIO MONTALVO BATISTA

Consejo Nacional de Bioética en Salud (CONABIOS)

Correo: Montalvomd@hotmail.com

Tel: 809-224-3679

REVERENDO LORENZO MOTE KING

Director ejecutivo del Servicio Social de Iglesias Dominicanas en

Representación de las iglesias Evangélicas

Correo: Imotaking@yahoo.es

Tel: 809-996-6050

Sección II

Datos de la Licitación (DDL)

2.1 Objeto de la Licitación.

Constituye el objeto de la presente convocatoria a la Licitación Pública Nacional para la ADQUISICIÓN DE BONOS PARA EL PERSONAL DEL MSP, LOS ELECTRODOMESTICOS DECLARADO DESIERTO DE LA RIFA NAVIDEÑA 2017, RIFA NAVIDEÑA 2018 DEL MSP Y PARA LA DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS (DIGEMAPS), del proceso de referencia: MISPAS-CCC-LPN-2018-0006 llevado a cabo por este Ministerio de Salud Pública, de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente Pliego de Condiciones Específicas y sus modificaciones.

2.2 Procedimiento de Selección.

El procedimiento de selección aprobado por el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Salud Pública es la Licitación Pública Nacional, en virtud de los umbrales aplicables según el monto de la compra.

2.3 Fuente de Recursos

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, de conformidad con el Artículo 32 del Reglamento 543-12 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, ha tomado las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente, dentro del Presupuesto del año DOS MIL DIECIOCHO 2018, que sustentará el pago de todos los bienes adjudicados y adquiridos mediante la presente Licitación. Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas serán debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución del mismo (Una partida está comprometida con el presupuesto del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS), en el listado de bienes CÓDIGO LPN-MSP y la otra partida está comprometida con el presupuesto de la Dirección General de Medicamentos, Alimentos y Productos Sanitarios (DIGEMAPS), en el listado de bienes CODIGO LPN-DGM.

2.4 Condiciones de Pago.

Las partidas de los fondos para liquidar las entregas programadas serán debidamente especializadas, para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ninguna variación durante el tiempo de su ejecución. Los pagos correspondientes a la entrega total se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles después de cada entrega.

2.5 Cronograma De Actividades

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
Publicación llamado a participar en la Licitación	Miércoles diez (10) y jueves once (11) de octubre del año dos mil dieciocho (2018).
2. Adquisición del Pliego de Condiciones Específicas e Inscripción del Proceso.	Desde el jueves once (11) de octubre del año dos mil dieciocho (2018), en el Portal Institucional, y en el del órgano rector y en físico hasta las doce (12:00 M) meridiano del día lunes veintiséis (26) de noviembre del año dos mil dieciocho (2018), en la Dirección de Compras y Contrataciones del MISPAS.
Período para realizar consultas por parte de los Oferentes	Hasta las dos (2:00 P.M.) de la tarde del día miércoles treinteno (31) de octubre del año dos mil dieciocho (2018).
4. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones, mediante circulares o enmiendas	Hasta el miércoles quince (15) de noviembre del año dos mil dieciocho (2018).
5. Registro de Participantes.	Lunes veintiséis (26) de noviembre del año dos mil dieciocho (2018), desde las nueve (09:00 a.m.) hasta las diez (10:00 a.m.) de la mañana
6. Recepción de propuestas: "Sobre A y	Lunes veintiséis (26) de noviembre el año dos
Sobre B" y entrega de muestras,	mil dieciocho (2018), a las diez y uno 10:01
Apertura y Lectura de "Sobres A y B"	A.M. en la División de Compras y
Ofertas Técnicas y Propuestas	Contrataciones, sito en el tercer nivel del
Económicas.	Ministerio de Salud Pública

7. Evaluación Ofertas Económicas "Sobre B"	Jueves veintinueves (29) de noviembre del año dos mil dieciocho (2018).
8. Elaboración de Acta de Adjudicación	Viernes treinta (30) de noviembre del año dos mil dieciocho (2018).
9. Notificación y Publicación de Adjudicación.	Hasta viernes siete (07) de diciembre del año dos mil dieciocho (2018). En el Portal Institucional y por escrito en la Dirección de Compras y Contrataciones de este Ministerio.
10. Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato.	Hasta viernes catorce (14) de diciembre del año dos mil dieciocho (2018).
11. Suscripción del Contrato.	Miércoles diecinueve (19) de diciembre del año dos mil dieciocho (2018).
12. Publicación de los Contratos en el portal institución y en el portal administrado por el Órgano Rector.	Inmediatamente después de suscrito por las partes.

Enlace web para visualizar el Código de Ética del Ministerio de Salud:

http://www.msp.gob.do/oai/Documentos/Manuales/MAN CodigoDeEticaMISPAS2013 20131128.pdf

2.6 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones

El Pliego de Condiciones estará disponible para quien lo solicite, en la sede central del MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, ubicada en la Ave. Tiradentes, esquina Héctor Homero Hernández, Ens. La Fe Distrito Nacional en horarios de 8:00 A M. a 4:00 P. M., en la fecha indicada en el Cronograma del presente proceso, en la página Web de la institución www.salud.gob.do y en el portal administrado por el Órgano Rector, www.comprasdominicanas.gov.do para todos los interesados

2.7 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en la Licitación implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos, Representante Legal y Agentes Autorizados, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente Pliego de Condiciones, el cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

2.8 Descripción de Bienes.

Las características de los bienes o insumos de la presente Licitación están indicados tanto en el listado de bienes como en las fichas técnicas anexas que forman parte integral y vinculante del presente documentó.

2.8.1 CRONOGRAMA DE ENTREGA

Los Bienes Adjudicados deben ser entregados totalmente a partir de la NOTIFICACION DE ADJUDICACION, presentando el conduce en el lugar designado por la entidad. Los Adjudicatarios que habiendo transcurrido este plazo no hayan realizado la entrega de los bienes adjudicados le será eliminada dicha adjudicación y sin más trámite será adjudicado a quien ocupe el siguiente lugar, y se le aplicaran las sanciones que establece La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006) y sus modificaciones.

Párrafo: En caso de que el Ministerio de Salud Pública, antes del término de las entregas subsiguientes, se vea desabastecido, la entidad contratante podrá solicitar el adelanto de la entrega de aquellos Insumos o bienes que agoten su existencia. Esto se hará con justificación previa de las necesidades que se presenten en el proceso de ejecución del contrato. El Ministerio de Salud Pública bajo ninguna circunstancia será responsable de los insumos o bienes que el transcurso de la entrega sufran daños ya sean voluntarios e involuntarios por parte del oferente. De igual forma el oferente debe garantizar al momento de la entrega del bien que el personal este calificado y autorizado para realizar las operaciones, asimismo el oferente debe responder al momento de realizar la instalación.

2.11 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas "Sobre A" y "Sobre B"

Las Ofertas se presentarán en un Sobre cerrado y rotulado con las siguientes inscripciones:

NOMBRE DEL OFERENTE

(Sello social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Referencia: MISPAS-CCC-LPN-2018-0006.

Dirección: Avenida Tiradentes Esquina Ave. Héctor Homero Hernández.

Fax: 809-541-4501

Teléfonos: 809-541-3121 Ext.: 2407

Este Sobre contendrá en su interior el "Sobre A" Propuesta Técnica y el "Sobre B" Propuesta Económica.

2.12 Lugar, Fecha y Hora.

La presentación de Propuestas "Sobre A" y "Sobre B" de los oferentes que estén debidamente registrados en el formulario de participantes del proceso, se efectuará en acto público, ante el Comité de Compras y Contrataciones y el Notario Público actuante, según fecha, hora y lugar indicados en el Cronograma de actividades del presente pliego y sólo podrá postergarse por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito definidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Nota: No serán recibidas las Propuestas "Sobre A" ni "Sobre B" del / los oferente (s) / proponente(s) que no se encuentren debidamente registrados en el formulario de participantes de este proceso. El plazo para registro se especifica en el Cronograma de Actividades del presente pliego.

Los "Sobres B" quedarán bajo la custodia del Director Jurídico de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones hasta la fecha de su apertura, conforme al Cronograma establecido.

La Entidad Contratante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

2.13 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el "Sobre A".

Los documentos contenidos en el "Sobre A" deberán ser presentados en original debidamente marcado como "**ORIGINAL**" en la primera página del ejemplar, junto con Dos (02), fotocopias simples de los mismos, debidamente marcada, en su primera página, como "**COPIA**". El original y las copias deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

Conjuntamente con la entrega del "Sobre A", los Oferentes/Proponentes deberán hacer entrega de las muestras de los productos de acuerdo al procedimiento establecido en el numeral 2.15, del presente Pliego de Condiciones Específicas. Deberán presentar el Formulario de Entrega de Muestras, que deberá estar contenido en el "Sobre A" en Un (1) Original y Dos (02) fotocopias simples. El original y la copia deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

El "Sobre A" deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE (Sello Social)
Firma del Representante Legal.
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
PRESENTACIÓN: OFERTA TÉCNICA
REFERENCIA: MISPAS-CCC-LPN-2018-0006.

2.14.1 SOBRE A:

Contentivo de todos los documentos que sustentan y acompañan la Oferta Técnica en cuanto a idoneidad, capacidad y solvencia. Su clasificación se detalla a continuación:

1) Formulario de Información sobre el Oferente. (Formulario SNCC.F.042).



- Formulario de Presentación de Oferta. (Formulario SNCC.F.034). (No Subsanable).
 - Nota: En el punto (B) de este formulario el oferente debe presentar única y exclusivamente los ítems a ofertar.
- 3) Registro Nacional de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas al día o acuse de inscripción indicando que está en proceso.
- 4) Certificación original emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) actualizada.
- 5) Carta que certifique la cobertura detallada a nivel nacional.
- 6) Carta compromiso de entrega inmediata en caso de ser adjudicado.
- 7) Declaración Jurada en original y actualizada donde se manifieste que no se encuentra afectado por las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley No.340-06, con firma legalizada por un Notario Público.
- 8) Certificación de no antecedentes penales (original y actualizada) del representante legal de la empresa, es decir de la persona responsable de firmar el contrato.
- Copia de la nueva cédula del responsable legal del contrato (persona física o empresa).
- 10)Copia del certificado de Registro Mercantil actualizado, donde se especifique la actividad descripción del negocio que sea afín al objeto o rubro de esta contratación.
- 11)Copia de los Estatutos Sociales debidamente registrada y certificada por la Cámara de Comercio y Producción.
- **12)**Lista de accionistas con composición accionaria actualizada, debidamente registrada y certificada por la Cámara de Comercio y Producción.
- **13)**Nómina de presencia y última asamblea general ordinaria anual, debidamente registrada y certificada por la Cámara de Comercio y Producción.
- 14)Poder especial de representación (original y actualizado) en el cual la empresa autoriza a la persona a contratar en su nombre, debidamente legalizado por un notario y sellado con el sello de la empresa. Especificar en el poder el proceso de selección (No. De Referencia) que se está autorizando.
- 15)Original o copia de la certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII). Dicha certificación debe ser actualizada y no exceda los treinta (30) días de vigencia entre la fecha de emisión de la certificación y la fecha de apertura del "Sobre A".
- **16)**Presentar dos (2) Estados Financieros auditados de los últimos 2 períodos fiscales, certificados por una firma o un CPA; cuando la empresa tenga más de un año de constituida. Dichos estados financieros deben incluir los estados de resultados, mediante los cuales se verifique la facturación anual.
- 17)Dos (02) evidencias de disponibilidad de crédito de una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana.
- 18) Convenio de Consorcio debidamente legalizado. (Si aplica).
- 19) Acta de Asamblea de cada empresa que sea socia, en la que se refiera la decisión de participar en el Consorcio y la designación de un representante dentro del mismo. Acta debidamente registrada y certificada por la Cámara de Comercio y

Producción correspondiente al domicilio de la empresa y debidamente sellada con el sello social de la empresa. (Si aplica).

<u>Validación de documentación presentada:</u> El Ministerio de Salud, como entidad contratante se reserva el derecho de validar con las entidades correspondientes todos los documentos suministrados como parte de las ofertas, es decir, que es requerido presentar la autorización de verificación y validación de documentación presentada:

La presentación de cualquier documento falsificado o con datos alterados implica la anulación inmediata de la oferta en cualquier etapa del proceso, aún después de adjudicado. Si se presentara tales casos, dependiendo de la gravedad de la falta, ésta será utilizada como aval para la inhabilitación temporal o definitiva del oferente para participar en procesos futuros del Ministerio de Salud Pública o incluso del Estado a través del órgano rector que es la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

<u>Sobre la forma de presentación de las ofertas:</u> Toda la documentación requerida debe ser presentada en sobre cerrado con el nombre de "Sobre A" en un (1) original y dos (2) copias. Los documentos deben estar encuadernados con su original y sus copias debidamente identificadas como tal se indica en la sección 2.14 de este pliego de condiciones. Los documentos encuadernados deben estar organizados con separadores y deben contener un índice debidamente numerado.

Sobre las copias de la oferta: Las copias deberán ser una (1) copia completa y una (1) copia sólo conteniendo los documentos para la evaluación financiera en el mismo orden indicado en la sección.

Los errores NO subsanables en este procedimiento de contratación son:

- *La falta Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034).
- *La falta de presentación del Formulario de la Oferta Económica SNCC.F.033.
- *La falta de presentación de la Garantía de Seriedad de Oferta, cuando la misma fuera insuficiente o cuando esté incluida dentro del Sobre A.
- *Formulario de Entrega de Muestras (SNCC.F.056).
- *Entrega de Muestras de los bienes ofertados.

Nota: Todos los datos y documentos incluidos en la oferta económica (sobre B) son de naturaleza No Subsanable, excepto errores aritméticos.

2.15 Forma de Presentación de las Muestras (Si aplica).

Los Oferentes/Proponentes deberán entregar las muestras conjuntamente con su "Sobre A", que contiene el Formulario de Entrega de Muestra, entregado por el MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, sellado con el sello de la institución, debidamente completado y firmado por el Representante Legal de la empresa, en un (1) original y dos (2) copias, escritos a máquina o computadora, para ser distribuidos de la siguiente manera:

- 1. El original será conservado por el Equipo de Recepción de Muestras, designado al efecto.
- 2. La primera copia, se adjuntará a la muestra correspondiente.
- 3. La segunda copia será del Oferente/Proponente.

LA PRESENTACIÓN EN OTRO FORMATO INVALIDA LA OFERTA

LA FORMA DE LA PRESENTACION DE LA MUESTRA EN UN SOBRE CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDA AL EFECTO DE LA PRESENTE LICITACION.

Una vez que se haya realizado la revisión de lugar, verificando que los datos que figuran en el Formulario se corresponden con las muestras y asentando una marca de cotejo en cada renglón revisado, el miembro del Comité de Recepción de Muestras correspondiente firmará y sellará como "**RECIBIDO**" el original y sus copias.

Todo Oferente/Proponente que no haya entregado las muestras requeridas será descalificado en el renglón que corresponda.

El apartado de observaciones en el indicado formulario será para uso exclusivo del técnico que reciba las muestras. En él se reflejarán las incidencias, si las hubiere en el momento de la recepción.

2.16 Presentación de la Documentación Contenida en el "Sobre B"

- A) Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33), presentado en Un (1) original debidamente marcado como "ORIGINAL" en la primera página de la Oferta, junto con Dos (02) fotocopias simples de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como "COPIA". El original y las copias deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.
- B) Garantía de la Seriedad de la Oferta. Correspondiente a la Presente Licitación se llevará a cabo mediante (Póliza de Seguro o Garantía Bancaria) a nombre del Ministerio de Salud Pública por el 1% por ciento del total de la suma a que asciende dicha oferta, en Pesos Dominicanos.
- C) El "Sobre B" deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE (Sello Social)
Firma del Representante Legal
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
PRESENTACIÓN: OFERTA ECONÓMICA
REFERENCIA: MISPAS-CCC-LPN-2018-0006.



Las Ofertas deberán ser presentadas únicas y exclusivamente en el formulario designado al efecto, (SNCC.F.033) y el cual estará debidamente sellado por el **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**, siendo inválida toda oferta bajo otra presentación.

La Oferta Económica deberá presentarse en Pesos Oro Dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en dos decimales (XX.XX) que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.

El Oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados.

El Oferente/Proponente que cotice en cualquier moneda distinta al Peso Dominicano (RD\$), se auto-descalifica para ser objeto de Adjudicación.

A fin de cubrir las eventuales variaciones de la tasa de cambio del Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$), el **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA** podrá considerar eventuales ajustes, una vez que las variaciones registradas sobrepasen el **cinco por ciento** (5%) con relación al precio adjudicado o de última aplicación. La aplicación del ajuste podrá ser igual o menor que los cambios registrados en la Tasa de Cambio Oficial del Dólar Americano (US\$) publicada por el Banco Central de la República Dominicana, a la fecha de la entrega de la Oferta Económica.

En el caso de que el Oferente/Proponente Adjudicatario solicitara un eventual ajuste, el MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA se compromete a dar respuesta dentro de los siguientes cinco (5) días laborables, contados a partir de la fecha de acuse de recibo de la solicitud realizada.

La solicitud de ajuste no modifica el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, por lo que, el Proveedor Adjudicatario se compromete a no alterar la fecha de programación de entrega de los Bienes pactados, bajo el alegato de esperar respuesta a su solicitud.

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y deberán ser dados en la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica, de ocurrir alguna variación en ese sentido el Ministerio de Salud Pública rechazara la oferta.

En los casos en que la Oferta la constituyan varios bienes, los Oferentes/Proponentes participantes deben acogerse a que sean validados únicamente los reglones precalificados CONFORME, al proceso de evaluación técnica.

Será responsabilidad del Oferente/Proponente la adecuación de los precios unitarios a las unidades de medidas solicitadas, considerando a los efectos de adjudicación el precio consignado en la Oferta Económica como el unitario y valorándolo como tal, respecto de otras

Ofertas de los mismos productos. El Comité de Compras y Contrataciones, no realizará ninguna conversión de precios unitarios si éstos se consignaren en unidades diferentes a las solicitadas.

Sección III Apertura y Validación de Ofertas

3.1 Procedimiento de Apertura de Sobres

La apertura de Sobres se realizará en acto público en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante, en la fecha, lugar y hora establecidos en el Cronograma de la Licitación.

Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los Sobres de los Oferentes/Proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie a la hora señalada.

La presentación de toda y cada una de ésta documentación es obligatoria. Deberá ser entregada en un sólo documento, íntegro y encuadernado, e indicando en la portada, el nombre del Oferente y sobre cada uno de los requisitos exigidos colocar un separador de página. De no ser depositada la totalidad de la documentación, el oferente No podrá presentar el "Sobre A", contentivo de la Oferta Técnica y quedara consecuentemente descalificado del proceso de Licitación en cuestión.

3.2 Apertura de "Sobre A", contentivo de Propuestas Técnicas

El Notario Público actuante procederá a la apertura de los "Sobres A", según el orden de llegada, procediendo a verificar que la documentación contenida en los mismos esté correcta de conformidad con el listado que al efecto le será entregado. El Notario Público actuante, deberá rubricar y sellar cada una de las páginas de los documentos contenidos en el "Sobres A", haciendo constar en el mismo la cantidad de páginas existentes.

En caso de que surja alguna discrepancia entre la relación y los documentos efectivamente presentados, el Notario Público autorizado dejará constancia de ello en el acta notarial.

El Notario Público actuante elaborará el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas en el desarrollo del acto de apertura de los Sobres A, si las hubiere. El Notario Público actuante concluido el acto de recepción, dará por cerrado el mismo, indicando la hora de cierre.

Las actas notariales estarán disponibles para los Oferentes/ Proponentes, Representantes Legales o Agentes Autorizados, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

3.3 Validación y Verificación de Documentos.

Los Peritos, procederá a la validación y verificación de los documentos contenidos en el referido "Sobre A". Ante cualquier duda sobre la información presentada, podrá comprobar, por los medios que considere adecuados, la veracidad de la información recibida.

No se considerarán aclaraciones a una Oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud de la Entidad Contratante. La solicitud de aclaración por la Entidad Contratante y la respuesta deberán ser hechas por escrito.

Antes de proceder a la evaluación detallada del "Sobre A", los Peritos determinarán si cada Oferta se ajusta sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específica; o si existen desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o de tipo subsanables de conformidad a lo establecido en el numeral 1.21 del presente documento.

En los casos en que se presenten desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o tipo subsanables, los Peritos Especialistas procederán de conformidad con los procedimientos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

3.4 Criterios de Evaluación

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad "CUMPLE/ NO CUMPLE":

Elegibilidad: Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.

Capacidad Técnica: Que los Bienes cumplan con las todas características especificadas en las Fichas Técnicas y los estándares de calidad exigidos para cada uno.

- 1) **De calidad y precio.** Cuando la selección se basa conjuntamente en la calidad de la propuesta, idoneidad del proponente y en el costo de los servicios a suministrar. En primer término se evaluará la calidad.
- 2) **De calidad.** Cuando los servicios sean de naturaleza excepcionalmente compleja o altamente especializados o de servicios que exijan innovación, se utilizará la modalidad basada exclusivamente en la idoneidad del proponente y en la calidad de la propuesta técnica.

El Ministerio de Salud Pública atreves del (Comité de Compras y Contrataciones) realizará una visita, mínimo, a los Oferentes como parte del proceso de la evaluación técnica, a fin de constatar que las operaciones de dichos oferentes son afines a los bienes licitados y al objeto de este procedimiento de Licitación .La visita se realizara con el acompañamiento de Notario Público, para los fines.

En esa visita se validarán las informaciones presentadas por los oferentes en los documentos de la Oferta y se verificarán las operaciones de elaboración de los bienes.

El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Salud Pública Social se reserva el derecho de realizar otras visitas durante el proceso de evaluación técnica.

En caso de comprobarse alguna discrepancia respecto a la razón social y actividad comercial del Oferente y/o la declaración jurada de los oferentes y las instalaciones existentes, significará la no calificación de la Propuesta Técnica.

Si durante la visita se verifica que el domicilio indicado en el Formulario de Presentación de la Oferta no se corresponde o es diferente al domicilio visitado, significará la no calificación de las Propuesta Técnica.

Serán descalificadas las Ofertas que presente el mismo domicilio social y la misma unidad productiva, excepto que sean empresas asociadas a fines o consorcios

Que cuenta con la estabilidad financiera suficiente para ejecutar satisfactoriamente en eventual contrato.

El oferente deberá presentar los estados Financieros de los dos (2) últimos ejercicios contables consecutivos, si es el caso. Los Estados Financieros de los dos (2) últimos ejercicios contables consecutivos, si es el caso. Los Estados Financieros obligatoriamente estarán firmados por una firma o por un Contador Público Autorizado (CPA), siendo causal de exclusión la no presentación de alguno de los mismos o la falta de certificación.

Sobre el último balance, se aplicarán para su análisis los siguientes indicadores: (los otros balances serán analizados para evaluar tendencias).

Capacidad y Solvencia: Los parámetros para evaluar la capacidad y solvencia se realizaran en base única y exclusivamente a los estados financieros presentados por el oferente, bajo los términos Liquidez, Solvencia y endeudamiento.

- a) Índice de solvencia = ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE Límite establecido: Igual o Mayor a 1.5
- b) Índice de liquidez corriente = EFECTIVO + INVERSIÓN A CORTO PLAZO +CUENTA POR COBRAR .Límite establecido: Igual o Mayor a 1.2
- c) Índice de Endeudamiento = PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL Límite establecido: Igual o Menor a 0.60

3.5 Fase de Homologación

Una vez concluida la recepción de los "Sobres A", se procederá a la valoración de las muestras, si aplica, de acuerdo a las especificaciones requeridas en las Fichas Técnicas y a la ponderación de cada documentación solicitada al efecto en el punto 2. 14. 1. De la página 24 del presente pliego de condiciones especifica, bajo la modalidad "CUMPLE/ NO CUMPLE".

Para que un Bien pueda ser considerado **CUMPLE** deberá cumplir con todas y cada una de las características contenidas en las referidas Fichas Técnicas. Es decir que, el no cumplimiento en una de las especificaciones, implica la descalificación de la Oferta y la declaración de **NO CUMPLE** del Bien ofertado.

Los Peritos levantarán un informe donde se indicará el cumplimiento o no de las Especificaciones Técnicas de cada uno de los Bienes ofertados, bajo el criterio de CUMPLE/NO CUMPLE. En el caso de no cumplimiento indicará, de forma individualizada las razones.

Los Peritos emitirán su informe al Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados de la evaluación de las Propuestas Técnicas "Sobre A", a los fines de la recomendación final.

3.6 Apertura de los "Sobres B", Contentivos de Propuestas Económicas

El Comité de Compras y Contrataciones, dará inicio al Acto de Apertura y Lectura de las Ofertas Económicas, "Sobre B", conforme a la hora y en el lugar indicado.

Sólo se abrirán las Ofertas Económicas de los Oferentes/Proponentes que hayan resultado habilitados en la primera etapa del proceso. (**Ofertas Técnicas "Sobre A"**) las demás les serán devueltas sin abrir. De igual modo, solo se dará lectura a los renglones que hayan resultado CONFORME en el proceso de evaluación de las Ofertas Técnicas.

A la hora fijada en el Cronograma de la Licitación, el Consultor Jurídico de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones, hará entrega formal al Notario Público actuante, en presencia de los Oferentes, de las Propuestas Económicas, "Sobre B", que se mantenían bajo su custodia, para dar inicio al procedimiento de apertura y lectura de las mismas.

En acto público y en presencia de todos los interesados el Notario actuante procederá a la apertura y lectura de las Ofertas Económicas, certificando su contenido, rubricando y sellando cada página contenida en el "Sobre B".

Las observaciones referentes a la Oferta que se esté leyendo, deberán realizarse en ese mismo instante, levantando la mano para tomar la palabra. El o los Notarios actuantes procederán a hacer constar todas las incidencias que se vayan presentando durante la lectura.

Finalizada la lectura de las Ofertas, el o los Notarios actuantes procederán a invitar a los Representantes Legales o Agentes Autorizados de los Oferentes/Proponentes a hacer conocer sus observaciones; en caso de conformidad, se procederá a la clausura del acto.

No se permitirá a ninguno de los presentes exteriorizar opiniones de tipo personal o calificativos peyorativos en contra de cualquiera de los Oferentes participantes.

El Oferente/Proponente o su representante que durante el proceso de la Licitación tome la palabra sin ser autorizado o exteriorice opiniones despectivas sobre algún producto o compañía, será sancionado con el retiro de su presencia del salón, con la finalidad de mantener el orden.

En caso de discrepancia entre la Oferta presentada en el formulario correspondiente, (SNCC.F.033), debidamente recibido por el Notario Público actuante y la lectura de la misma, prevalecerá el documento escrito.

El o los Notarios Públicos actuantes elaborarán el Acta Notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas al desarrollo del acto de apertura, si las hubiera, por parte de los Representantes Legales o Agentes Autorizados de los Oferentes/ Proponentes. El acta notarial deberá estar acompañada de una fotocopia de todas las Ofertas presentadas. Dichas actas notariales estarán disponibles para los Representantes Legales o Agentes Autorizados de los Oferentes/Proponentes, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

3.7. Confidencialidad del Proceso

Las informaciones relativas al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas y las recomendaciones para la Adjudicación del Contrato no podrán ser reveladas a los Licitantes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del Adjudicatario. Todo intento de un Oferente para influir en el procesamiento de las Ofertas o decisión de la Adjudicación por parte del Contratante podrá dar lugar al rechazo de la Oferta de ese Oferente.

3.8 Plazo de Mantenimiento de Oferta

Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de **Sesenta (60)** días hábiles contados a partir de la fecha del acto de apertura. Si no manifiesta en forma fehaciente su voluntad de no renovar la Oferta con una antelación mínima de **Ocho (08)** días hábiles al vencimiento del plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por el mismo plazo original o el que fije la Entidad Contratante y así sucesivamente.

La Entidad Contratante, excepcionalmente podrá solicitar a los Oferentes/Proponentes una prórroga, antes del vencimiento del período de validez de sus Ofertas, con indicación del plazo. Los Oferentes/Proponentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus Ofertas, por lo cual la Entidad Contratante procederá a efectuar la devolución de la Garantía de Seriedad de Oferta ya constituida. Aquellos que la consientan no podrán modificar sus Ofertas y deberán ampliar el plazo de la Garantía de Seriedad de Oferta oportunamente constituida.

3.9 Evaluación Oferta Económica

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específicas, y que cumplan con las especificaciones técnicas de los productos solicitados.

Sección IV

Adjudicación

4.1 Criterios de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, y las demás condiciones que se establecen en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

4.2 Empate entre Oferentes

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá a realizar una distribución proporcional entre los Oferentes/Proponentes empatados, de ser posible. De no ser aceptada por uno o más de los Oferentes/Proponentes empatados, o de no ser posible la distribución proporcional por la naturaleza de la compra, el Comité de Compras y Contrataciones procederá por una elección al azar, en presencia de Notario Público y de los interesados, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

El Comité de Compras y Contrataciones podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado Ofertas.
- Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las Ofertas o la única presentada.
- > Por violación sustancial del procedimiento de Licitación.

4.3 Acuerdo de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones luego del proceso de verificación y validación del informe de recomendación de Adjudicación, conoce las incidencias y si procede, aprueban el mismo y emiten el acta contentiva de la Resolución de Adjudicación.

Ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la Notificación de la Adjudicación y sus anexos a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Especificas.

Concluido el proceso de evaluación, el Comité de Compras y Contrataciones dictará la Resolución Definitiva de Adjudicación y ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la Notificación de la Adjudicación y sus anexos a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones.

4.4 Adjudicaciones Posteriores

En caso de incumplimiento del Oferente Adjudicatario, la Entidad Contratante procederá a solicitar, mediante "Carta de Solicitud de Disponibilidad", al siguiente Oferente/Proponente que certifique si está en capacidad de suplir los renglones que le fueren indicados, en un plazo no mayor de cuarenta y ocho (48) horas. En caso de respuesta afirmativa, El Oferente/Proponente deberá presentar la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato, conforme se establece en los DDL.

PARTE 2 CONTRATO

Sección V

Disposiciones Sobre los Contratos.

5.1 Condiciones Generales del Contrato.

El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico de la República Dominicana y cuando el acto definitivo de Adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contratos sean cumplidos.

5.1.1 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de **Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10.000,00)**, están obligados a constituir una Garantía Bancaria o Póliza de Seguros, en el plazo de Cinco (5) días hábiles, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total del Contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. La misma debe ser emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia y exclusivamente debe ser una carta bancaria, en la República Dominicana y debe tener un tiempo de vigencia mínima de catorce (14) meses. La misma es reembolsable al cumplimiento del Contrato.

De conformidad con lo establecido en el artículo 115 del reglamento de Compras y Contrataciones, el Decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre del 2012, la garantía de fiel cumplimiento de contrato se mantendrá vigente hasta la liquidación del contrato y la de mantenimiento de la oferta durante el plazo de validez de la misma. En el caso de la presentación de servicios y la contratación de obras la garantía de fiel cumplimiento asegura, además, el pago de la obligaciones laborales y sociales de los trabajadores del contratante.

5.1.3 Perfeccionamiento del Contrato.

Para su perfeccionamiento deberán seguirse los procedimientos de contrataciones vigentes, cumpliendo con todas y cada una de sus disposiciones y el mismo deberá ajustarse al modelo que se adjunte al presente Pliego de Condiciones Especificas, conforme al modelo estándar el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

Notarización de los Contratos: El contrato será notarizado por un Notario Público con facultad para tales fines. Este funcionario será elegido por el Ministerio de Salud Pública, esto de acuerdo al listado enviados por el Colegio de Notario de la República Dominicana, así mismo la relación entre el notario y el oferente adjudicatario será regida según la escala establecida en el artículo 66 de la Ley 140-15, del Notariado dominicano e instituye el Colegio Dominicano de Notarios. Siendo los gastos de notarización del contrato cubiertos por el/los oferente (S) que resultara (N) adjudicados en el presente proceso.

NOTA: La fecha de pago de notarización, será dentro de los cinco (05) días hábiles contados a partir de la firma del contrato.

5.1.4 Plazo para la Suscripción del Contrato

Los Contratos deberán celebrarse en el plazo que se indique en el presente Pliego de Condiciones Especificas; no obstante a ello, deberán suscribirse en un plazo no mayor de **veinte (20) días hábiles**, contados a partir de la fecha de Notificación de la Adjudicación.

5.1.5 Incumplimiento del Contrato

Se considerará incumplimiento del Contrato:

- a. La mora del Proveedor en la entrega de los Bienes.
- b. La falta de calidad de los Bienes suministrados.
- c. El Suministro de menos unidades de las solicitadas, no aceptándose partidas incompletas para los adjudicatarios en primer lugar.

5.1.6 Efectos del Incumplimiento

El incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

En los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad de los bienes entregados o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, la Entidad Contratante podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Pública, en su calidad de Órgano Rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

5.1.7 Ampliación o Reducción de la Contratación

La Entidad Contratante no podrá producir modificación alguna de las cantidades previstas en el Pliego de Condiciones Específicas.

5.1.8 Finalización del Contrato

El Contrato finalizará por vencimiento de su plazo, de su última prórroga, si es el caso, o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

- Incumplimiento del Proveedor.
- Incursión sobrevenida del Proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar con la Administración Pública que establezcan las normas vigentes, en especial el Artículo 14 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

5.1.9 Subcontratos.

En ningún caso el Proveedor podrá ceder los derechos y obligaciones del Contrato a favor de un tercero, ni tampoco estará facultado para subcontratarlos sin la autorización previa y por escrito de la Entidad Contratante.

5.2 Condiciones Específicas del Contrato

El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico de la República Dominicana y cuando el acto definitivo de Adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contratos sean cumplidos. El incumplimiento de cualquiera de las especificaciones anteriormente mencionadas imposibilita la continuidad proceso de contratación pública nacional.

5.2.1 Vigencia del Contrato

La vigencia del Contrato será de seis meses (06), a partir de la fecha de la suscripción del mismo y hasta su fiel cumplimiento, de conformidad con el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, el cual formará parte integral y vinculante del mismo.

Una vez formalizado el correspondiente contrato entre el Ministerio de Salud Pública y el Proveedor, éste último iniciará el suministro de los bienes que se requieran mediante dicho contrato, según se especifica en el cronograma de entrega.

Los proveedores tendrán hasta el día especificado en el cronograma de entrega, en horario regular, para hacer la entrega de los bienes que les fueren adjudicados.

Los documentos de despacho a los almacenes del Ministerio de Salud Pública deberán reportarse según especificaciones consignadas en el contrato.

5.2.2 Inicio del Suministro

Una vez formalizado el correspondiente Contrato de Suministro entre la Entidad Contratante y el Proveedor, éste último iniciará el Suministro de los Bienes que se requieran mediante el correspondiente pedido, sustentado en el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, que forma parte constitutiva, obligatoria y vinculante del presente Pliego de Condiciones Específicas.

5.2.3 Modificación del Cronograma de Entrega.

La Entidad Contratante, como órgano de ejecución del Contrato se reserva el derecho de modificar de manera unilateral el Cronograma de Entrega de los Bienes Adjudicados, conforme entienda oportuno a los intereses de la institución.

Si el Proveedor no suple los Bienes en el plazo requerido, se entenderá que el mismo renuncia a su Adjudicación y se procederá a declarar como Adjudicatario al que hubiese obtenido el segundo (2do.) lugar y así sucesivamente, en el orden de Adjudicación y de conformidad con el Reporte de Lugares Ocupados. De presentarse esta situación, la Entidad Contratante procederá a ejecutar la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato, como justa indemnización por los daños ocasionados.

5.2.4 Entregas Subsiguientes

Las entregas subsiguientes se harán de conformidad con el Cronograma de Entrega establecido.

Las Adjudicaciones a lugares posteriores podrán ser proporcionales, y el Adjudicatario deberá indicar su disponibilidad en un plazo de **Cuarenta y Ocho (48) horas**, contadas a partir de la recepción de la Carta de Solicitud de Disponibilidad que al efecto le será enviada.

Los documentos de despacho a los almacenes de la Entidad Contratante deberán reportarse según las especificaciones consignadas en la Orden de Compra, la cual deberá estar acorde con el Pliego de Condiciones Específica.

PARTE 3

ENTREGA Y RECEPCIÓN

Sección VI

Recepción de los Bienes

6.1 Requisitos de Entrega

Los bienes licitados deberán ser entregados según cronograma de entrega y cumplir con los requisitos establecidos en las fichas técnicas del mismo. Además, el oferente deberá presentar al momento de la entrega, copia del contrato y factura emitida por el Oferente que resulte adjudicado.

6.2 Recepción Provisional

La entrada de los bienes a los almacenes del Ministerio de salud Pública, se realizará con carácter provisional, en tanto no se haya procedido al control de calidad.

Todos los bienes que se reciban en los almacenes del Ministerio de Salud Pública, serán inspeccionados sensorialmente para garantizar su calidad y sólo se aceptarán provisionalmente aquellos que cumplan con las especificaciones correspondientes.

Solamente cuando los controles de calidad realizados resultaren conformes, de acuerdo a las especificaciones requeridas, se procederá a la recepción definitiva de los bienes.

6.3 PROCESO DE CONTROL DE CALIDAD

En caso de que las pruebas de control de calidad realizadas a un bien resultaren **NO CUMPLE** a los requerimientos exigidos, de conformidad con la gravedad del caso, el Ministerio de Salud Pública procederá de acuerdo con el Manual de Normas y Procedimientos de Control de Calidad de la Institución.

El resultado **NO CUMPLE** de un bien que pudiera poner en peligro la salud humana, determinará ineludiblemente su decomiso, sin importar su fase de recepción (provisional o definitiva), quedando el Ministerio de Salud Pública, exenta de la obligación de pago y/o cualquier otra obligación.

Todos los gastos en que incurra la institución para la ejecución de su tarea, así como cualesquiera otros que pudieran originarse con motivo de la falta, serán de la responsabilidad exclusiva del Proveedor y Ministerio de Salud Pública procederá a realizar los cargos correspondientes sin que se requiera de ningún tipo de autorización por parte del proveedor.

El departamento de Vigilancia y Control de Calidad realizará las pruebas de calidad que considere necesarias, de todos los lotes de los bienes que estén en recepción provisional.

6.3.1 Recepción Definitiva

Si los Bienes son recibidos **CONFORME** y de acuerdo a lo establecido en el presente Pliego de Condiciones Específicas, en el Contrato u Orden de Compra, se procede a la recepción definitiva y a la entrada en Almacén para fines de inventario.

No se entenderán suministrados, ni entregados los Bienes que no hayan sido objeto de recepción definitiva.

6.4 GARANTÍA DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

El proveedor está obligado a reponer bienes deteriorados durante su transporte o en cualquier otro momento, por cualquier causa que no sea imputable al **Ministerio de Salud Pública.**

Si se estimase que los citados bienes no son aptos para la finalidad para la cual se adquirieron, se rechazarán los mismos y se dejarán a cuenta del proveedor, quedando el **Ministerio de Salud Pública** exenta de la obligación de pago y de cualquier otra obligación.

El proveedor es el único responsable ante el Ministerio de Salud Pública de cumplir con el suministro de los renglones que les sean adjudicados, en las condiciones establecidas en los presentes términos de referencia. El proveedor responderá de todos los daños y perjuicios causados al Ministerio de Salud Pública y/o entidades destinatarias y/o frente a terceros derivados del proceso contractual.

6.5 Obligaciones del Proveedor

El Proveedor está obligado a reponer Bienes deteriorados durante su transporte o en cualquier otro momento, por cualquier causa que no sea imputable a la entidad contratante.

Si se estimase que los citados Bienes no son aptos para la finalidad para la cual se adquirieron, se rechazarán los mismos y se dejarán a cuenta del Proveedor, quedando la Entidad Contratante exenta de la obligación de pago y de cualquier otra obligación.

El Proveedor es el único responsable ante la Entidad Contratante de cumplir con el Suministro de los renglones que les sean adjudicados, en las condiciones establecidas en los presente Pliegos de Condiciones Específicas. El Proveedor responderá de todos los daños y perjuicios causados a la Entidad Contratante y/o entidades destinatarias y/o frente a terceros derivados del proceso contractual.

Sección VII Formularios

7.1 Formularios Tipo

El Oferente/Proponente deberá presentar sus Ofertas de conformidad con los Formularios determinados en el presente Pliego de Condiciones Especificas, los cuales se anexan como parte integral del mismo.

7.2 Anexos

- 1. Formulario de Entrega de Muestra, (SNCC.F.056).
- 2. Presentación de Oferta (SNCC.F.034).
- 3. Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033).
- 4. Formulario de Autorización del Fabricante (SNCC.F.047), si procede.
- 5. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (SNCC.D.038).
- 6. Modelo de carta de designación o sustitución de Agentes Autorizados (SNCC.D.051).
- 7. Modelo de carta de aceptación de designación como Agentes Autorizados (SNCC.D.052).
- 8. Modelo de Contrato de Suministro de Bienes (SNCC.C.023).
- 9. Fichas Técnicas.
- 10. Cronograma de entrega.

I - CREACIÓN:

Fecha	Realizado por:		Aprobado Por:
Febrero 2011	Dpto. de Políticas, No Procedimientos.	ormas y	Dr. Eric Hazim Director General de Contrataciones Públicas.
			Nombre Cargo

II -CONTROL DE CAMBIOS:

No.	Fecha	Realizada /Aprobada por:	Descripción y Referencias.
1	3 de octubre 2012	Realizada por: Dpto. de Políticas, Normas y Procedimientos.	 Sustitución Decreto 490-07 por Decreto 543-12 Sustitución Comité de Licitaciones por Comité de Compras y Contrataciones. Numeral 1.2 concepto del Comité de
		Aprobado por:	Compras y Contrataciones y Consorcios.
		Dra. Yokasta Guzmán S. Directora de Contrataciones	Numeral 1.8 adición días consecutivos para la convocatoria.

		Públicas.	 Numeral 1.12, nuevos integrantes para el Comité de Compras y Contrataciones. 1.20 Subsanaciones de conformidad Art. 91 Decreto 543-12. Se eliminó Numeral 1.22 del Pliego anterior sobre excepciones para las subsanaciones. 1.22 Modificación en los montos para las garantías. Numeral 4.1 Criterios de idoneidad del proponente no es considerado para la adjudicación sino para la habilitación.
2	14 de Enero 2014	Realizada por: Dpto. de Políticas, Normas y Procedimientos. Aprobado por: Dra. Yokasta Guzmán S. Directora de Contrataciones Públicas.	 Numeral 1.2 - Definiciones e Interpretaciones, Definición de Consorcio conforme el Art. 37 del Decreto 543-12. Numeral 1.4 - Precio de la Oferta, inclusión en la oferta de cualquier artículo y/o lote que esté en la Oferta Económica y no esté cotizado. Numeral 1.4 - Precio de la Oferta, inclusión en la oferta de cualquier artículo y/o lote que no aparezca en el formulario de Oferta Económica. Numeral 1.8 - De la Publicidad. Adición de instrucción de eliminar párrafos en el caso de que no apliquen. Numeral 1.22 - Garantías, importes de garantías en la misma moneda que la Oferta. Numeral 1.22.2, porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato para MIPYMES conforme Decreto 543-12. Numeral 1.23 - Devolución de las Garantías, devolución de garantía de fiel cumplimiento de contrato conforme Art. 121 del Decreto 543-12. Numeral 2.5 - Cronograma de la Licitación, modificación Numerales 7)

			0) del Crenegrano
			 Numeral 2.6 - Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones, notificación de descarga vía web de los pliegos de condiciones. Numeral 2.13- Forma para la Presentación de los Documentos contenidos en el "Sobre A", y Muestras, definición de número de copias para el Formulario de Entrega de Muestras. Numeral 2.14- Documentación a presentar, adición del Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042) Numeral 2.14- Documentación a presentar, adición de la documentación a presentar para los Consorcios. Numeral 2.16 - Presentación de la Documentación contenida en el "Sobre B", vigencia de la Garantía de la Seriedad de la Oferta. Numeral 2.16 - Presentación de la Documentación contenida en el "Sobre B", eliminación del término "Pesos Oro Dominicanos". Numeral 4.2 - Empate entre Oferentes, método de sorteo para la resolución de empates. Numeral 5.1.2 - Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.
			Numeral 7.2 Anexos, Declaración Jurada.
		Realizada por:	Actualización de Portada del
			Documento.
3	26de Febrero 2016	Dpto. de Políticas, Normas y Procedimientos.	 Numeral 1.1- Antecedentes, inclusión de una sección de Antecedentes.
		Aprobado por:	 Numeral 1.3- Definiciones e Interpretaciones, aclaración de
		Dra. Yokasta Guzmán S.	definición de Credenciales.

D:	Name 140 Mark 1 1 1 CC
Directora de Contrataciones Públicas.	 Numeral 1.6- Moneda de la Oferta, aclaración del cálculo del importe de la Oferta, en caso que no sea presentada en moneda local. Numeral 1.8- Competencia Judicial, actualización del termino Tribunal Superior Administrativo. Numeral 1.18- Prohibición a Contratar, eliminación de repetición innecesaria sobre la no contratación de oferentes inhabilitados.
	 Eliminación de numeral sobre Agentes Autorizados, y sus Formularios.
	 Numeral 1.29- Comisión de Veeduría, inclusión de los datos de contacto de la Comisión de Veeduría (cuando aplique).
	 Numeral 2.4- Condiciones de Pago, aclaración de porcentaje máximo por concepto de avance y porcentaje definido en caso de que el adjudicatario sea MIPYME.
	 Numeral 2.5- Cronograma de la Licitación, eliminación numeral 2- Adquisición del Pliego de Condiciones.
	 Numeral 2.5- Cronograma de la Licitación, inclusión Nota en el Cronograma de Actividades sobre reunión técnica o aclaratoria.
io de	Numeral 2.8- Descripción de los Bienes, adición de párrafo sobre cuando la convocatoria abarque un número importante de unidades.
W SO ON	 Numeral 2.14- Documentación a presentar, clasificación de la sección Documentación a presentar. Numeral 2.14- Documentación a
The Course	presentar, aclaración de Registro de Proveedores Actualizado. Numeral 2.16- Presentación de la
	documentación contenida en el "Sobre B", equivalencia de la vigencia de la GSO con el plazo de vigencia

PLIEGOS DE CONSICIONES ESPECIFICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BONOS PARA EL PERSONAL DEL MSP, LOS ELECTRODOMESTICOS DECLARADO DESIERTO DE LA RIFA NAVIDEÑA 2017, RIFA NAVIDEÑA 2018 DEL MSP Y PARA LA DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS (DIGEMAPS), DE REFERENCIA: MISPAS-CCC-LPN-2018-0006

	 Numeral 3.8- Plazo Mantenimiento de Oferta, eliminación de párrafo sobre prórroga automática. Numeral 3.8- Plazo Mantenimiento de Oferta, relación con formulario SNCC.F.034 para cumplimiento de plazo de vigencia requerido. Numeral 4.3- Declaración de Desierto, aclaración de cuando procede la declaración de desierto. Numeral 5.1.8- Finalización de Contrato, eliminación del términa prórroga.
--	---

No hay nada escrito después de esta línea









DIRECCION ADMINISTRATIVA
División de Compras y Contrataciones
"Año del Fomento de las Exportaciones"

Lista de Bienes

LOTE 001

No	Descripción	Cantidad	Monto en RD\$
1	LPN-DGM- 001 Bonos de 500	2390	1,195,000.00
2	LPN-DGM- 002 Bonos de 1000	1550	1,550,000.00
3	TOTAL		RD\$ 2.745,000.00





DIRECCION ADMINISTRATIVA División de Compras y Contrataciones "Año del Fomento de las Exportaciones"

LISTADO DE BIENES

LOTE 002

No	Descripción	Cantidad	Monto en RD\$
1	LPN-RRHH- 001 Bonos de 500	182	91,000.00
2	LPN-RRHH- 002 Bonos de 1000	3300	3,300,000.00
3	LPN-RRHH- 003 Bonos de 2000	500	1,000,000.00
4	TOTAL	-	RD\$ 4.391,000.00





DIRECCION ADMINISTRATIVA División de Compras y Contrataciones "Año del Fomento de las Exportaciones"

LISTADO DE BIENES

LOTE-003



No	Descripción	Cantidad	Monto en RD\$
1	LPN-MSP- 001 Bonos de 500	42,034.00	21,017,000.00
2	LPN-MSP- 002 Bonos de 1000	10,000.00	10,000,000.00
3	LPN-MSP- 003 Bonos de 2000	5,000	10,000,000.00

4

TOTAL

RD\$ 41.017,000.00

DIVISION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES





MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

"Año del Fomento a las Exportaciones

FICHA TÉCNICA

CÓDIGO: LOTE 001

Nombre Genérico

BONOS O CERTIFICADOS DE REGALO

Descripción

PRESENTACIÓN

Bonos o Certificados de Regalo impresos en papel en denominaciones de RD\$500 y RD\$1,000 según lista de bienes Para ser canjeados en establecimientos comerciales Para la compra de mercancía, entre ellas alimentos, juguetes, artículos del hogar, ropa, libros, entre otros.

Disponibilidad: Disponibilidad para canje en establecimientos en al menos las siguientes provincias: (Santo Domingo, Santiago, La Romana, San Pedro de Macorís, La Altagracia, La Vega y Moca).

Vigencia: Los bonos deben tener al menos 12 meses de vigencia.

Entrega: Inmediata, con la notificación de adjudicación.

2390
1550



Nombre Genérico

BONOS O CERTIFICADOS DE REGALO

Descripción

PRESENTACIÓN

Bonos o Certificados de Regalo impresos en papel en

denominaciones de RD\$500,RD\$1000 Y RD\$2000según lista de

bienes

Para ser canjeados en establecimientos comerciales

Para la compra de mercancía, entre ellas alimentos, juguetes,

artículos del hogar, ropa, libros, entre otros.

Disponibilidad: Disponibilidad para canje en establecimientos en al menos las siguientes provincias: (Santo Domingo, Santiago, La Romana, San Pedro de Macorís, La Altagracia, La Vega y Moca).

Vigencia: Los bonos deben tener al menos 12 meses de vigencia.

Entrega: Inmediata, con la notificación de adjudicación.

Descripción	CANTIDAD
LPN-RRHH-001 BONOS RD\$500.00	182
LPN- RRHH -002 BONOS RD\$1000.00	3300
LPN-MSP-003 BONOS RD\$2000.00	500

CÓDIGO:

LOTE 003

Nombre Genérico

BONOS O CERTIFICADOS DE REGALO

Descripción

PRESENTACIÓN

Bonos o Certificados de Regalo impresos en papel en

denominaciones de RD\$ 500, RD\$1000 y RD\$2000 según lista de

Para ser canjeados en establecimientos comerciales

Para la compra de mercancía, entre ellas alimentos, juguetes,

artículos del hogar, ropa, libros, entre otros.

Disponibilidad: Disponibilidad para canje en establecimientos en al menos las siguientes provincias: (Santo Domingo, Santiago, La Romana, San Pedro de Macorís, La Altagracia, La Vega y Moca).

Vigencia: Los bonos deben tener al menos 12 meses de vigencia.

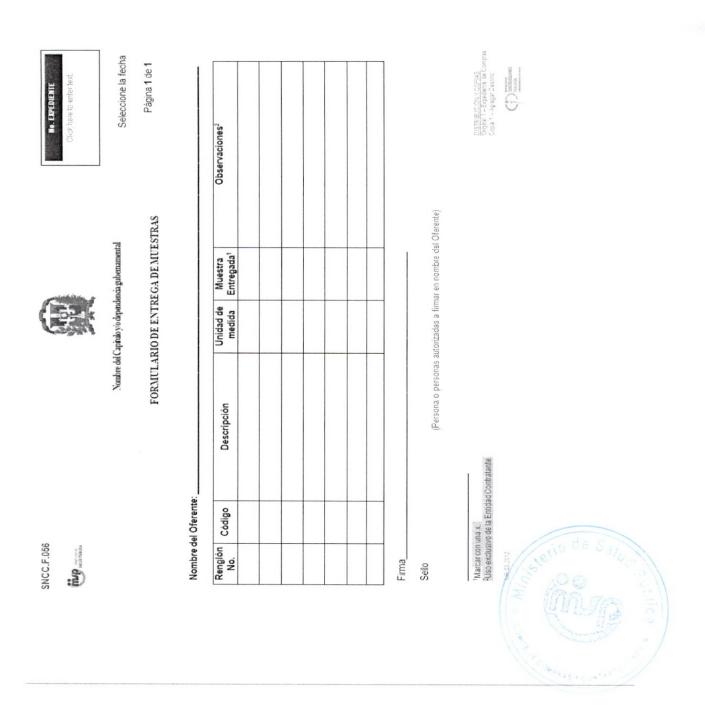
Entrega: Inmediata, con la notificación de adjudicación.

DESCRIPCION	CANTIDAD
LPN-MSP-001 BONOS RD\$500.00	42,034.00
LPN-MSP-002 BONOS RD\$1000.00	10,000.00
LPN-MSP-003 BONOS RD\$2000.00	5,000.00
Nota: a comprar RD\$ 41, 017,000.00	

DIVISION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

1- Formulario de Entrega de Muestras y/o Catálogos F.056





2-Formulario de Presentación de Oferta F.034

SNCC.F.034





No. EXPEDIENTE MISPAS-CCC-LPN-2018-0006

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA PRESENTACIÓN DE OFERTA

Señores

Indicar Nombre de la Entidad

Nosotros, los suscritos, declaramos que: Hemos examinado y no tenemos reservas a los Pliegos de Condiciones para la Licitación de referencia, incluyendo las siguientes adendas realizadas De conformidad con los Pliegos de Condiciones y según el plan de entrega especificado en el Programa de Suministros/ Cronograma de Ejecución, nos comprometemos a suministrar los siguientes bienes y servicios conexos, o ejecutar los siguientes servicios u Obras: Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de (.....) días, contado a partir de la fecha límite fijada para la presentación de ofertas, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación . Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período. Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una garantía de fiel cumplimiento del Contrato, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación, por el importe del CUATRO POR CIENTO (4%) del monto total de la adjudicación, para asegurar el fiel cumplimiento del Contrato. Para esta Licitación no somos partícipes en calidad de Oferentes en más de una Oferta, excepto en el caso de ofertas alternativas, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación. Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Comprador para presentar ofertas. Entendemos que esta Oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal. Entendemos que el Comprador no está obligado a aceptar la Oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las Ofertas que reciba. (Nombre apellido) debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de (poner aquí nombre del Oferente) Firma Sello (Persona o personas autorizadas a firmar en nombre del Oferente)

3-Formulario de Oferta Económica F.033

No. EXPEDIENTE Click here to enter text.	Seleccione la fecha	Pánina 1 de 1		ITBIS Precio Unitario Final					debidamente autorizado para		
				Precio Unitario					Ilo de la compañía, s		
	enamental	4		Cantidad ²			RD\$		Oferente y se		fecha
	dependencia gub	OFERTA ECONÓMICA		Unidad de medida¹					ulidad dequí nombre de		/fecha
CERT	Nombre del Capítulo y/o depandencia gubemamental	OFERTAE	NOMBRE DEL OFERENTE:	Descripción del Bien, Servicio u Obra			TOTAL DE LA OFERTA:RD\$	de la oferta en letras:	nombre y apellido en calidad de actuar en nombre y representación de (poner aquí nombre del Oferente y sello de la compañía, si procede)	Firma	
SNCC.F.033			NOMBRE DE	Utem. No.			VALOR TO	Valor total d	Sego d	e S	31/40
NS (ME)			40								oblica *sy

4-Formulario de Autorización del Fabricante F.047





No. EXPEDIENTE
MISPAS-CCC-LPN-2018-0006

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE
Santo Domingo, R.D.
Fecha del Mesdel Año
Señores Indicar Nombre de la Entidad
Referencia: Autorización fabricante - Indicar identificación del Procedimiento de Contratación
Nosotros [nombre completo y domicilio del fabricante], en nuestra calidad de fabricantes oficiales de [breve descripción del bien], autorizamos por la presente a [nombre completo del oferente] a presentar una oferta en relación con la Licitación arriba indicada, que tiene por objeto proveer los siguientes bienes de nuestra fabricación:
,
Y de resultar adjudicatarios, a negociar y firmar el correspondiente Contrato.
Por la presente extendemos nuestra total garantía en cuanto a los bienes de nuestra fabricación, según lo requerido en el Artículo [XXX], del Pliego de Condiciones Específicas, ofrecidos por la firma arriba mencionada en respuesta al llamado a Licitación de referencia.
Nombre en calidad de
Nombreen calidad de
Hoy día [indicar en letras y números], del mes [indicar en letra], del [indicar el año en letras y números].
Firma y Sello

5-Formulario Garantía de fiel Cumplimiento

de Contrato F. 038



No. EXPEDIENTE
MISPAS-CCC-LPN-2018-0006

SNCC.D.038

Ministerio de Salud Pública

"Año del Fomento de la Vivienda"

Fecha.....

GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Señores

(Indicar Nombre de la Entidad)

POR CUANTO (nombre y dirección del contratista) (en lo sucesivo denominado "el Proveedor") se ha obligado, en virtud del Contrato Nº (Indicar Número) de fecha (indicar fecha de suscripción del contrato) a suministrar a(nombre del comprador y breve descripción del bien) (en lo sucesivo denominado "el Comprador").

POR CUANTO se ha convenido en dicho Contrato que el Proveedor le suministrará una garantía bancaria, emitida a su favor por un garante de prestigio, por la suma establecida en el mismo, con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento por parte del Proveedor de todas las obligaciones que le competen en virtud del mencionado Contrato.

POR CUANTO los suscritos (nombre y dirección de la Entidad emisora) (en lo sucesivo denominados "el Garante"), hemos convenido en proporcionar al Proveedor una garantía en beneficio del Comprador.

DECLARAMOS mediante la presente nuestra calidad de Garantes a nombre del **Proveedor** y a favor del **Comprador**, por un monto máximo de (indicar la suma establecida en el Contrato) y nos obligamos a pagar al Comprador, contra su primera solicitud escrita, en que se afirme que el Proveedor no ha cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato, sin argumentaciones ni objeciones, cualquier suma o sumas dentro de los límites de (indicar la suma establecida en el Contrato), sin necesidad de que el Comprador pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma o sumas indicadas.

CONVENIMOS además en que ningún cambio o adición, ni ninguna otra modificación de las condiciones del Contrato o de los bienes que han de adquirirse en virtud del mismo, o de cualquiera de los documentos contractuales, que pudieran acordar el Comprador y el Contratista nos liberará de ninguna obligación que nos incumba en virtud de la presente garantía, y por la presente renunciamos a la notificación de toda modificación, adición o cambio.

Esta garantía es válida hasta el día (indicar el día en letra y números) del (indicar el mes) del (indicar año en letra y números).

- 1. Firmas Autorizadas.
- 2. Sello de la Entidad Emisora.

6-Formulario de Carta de Designación o Sustitución de Agentes Autorizados

F. 051

No. EXPEDIENTE
MISPAS-CCC-LPN-20180006



SNCC.D.051



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA CARTA DE DESIGNACIÓN O SUSTITUCIÓN DE AGENTE AUTORIZADO

Señores: (Indicar Nombre de la Entidad)	
Referencia: (Indicar número o identificación del Proced	imiento de Contratación)
Los suscribientes, [] actuando en	n nombre y representación de [], o
conformidad conlo previsto en el Pliego de Co	ondiciones Especificas de la Licitación con No. d
Referencia[], notificamos a us	stedes que designamos a las siguientes personas com
nuestros Agentes Autorizados:	
Agente Autorizado 1:	
Dirección:	
Teléfonos:	
E-mail:	
Agente Autorizado 2:	
Dirección:	Jeno de Saz
Teléfonos:	//se .oo . 1993\\
E-mail:	
Agente Autorizado 3:	13 15 3

PLIEGOS DE CONSICIONES ESPECIFICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BONOS PARA EL PERSONAL DEL MSP, LOS ELECTRODOMESTICOS DECLARADO DESIERTO DE LA RIFA NAVIDEÑA 2017, RIFA NAVIDEÑA 2018 DEL MSP Y PARA LA DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS (DIGEMAPS), DE REFERENCIA: MISPAS-CCC-LPN-2018-0006

Dirección:	
Teléfonos:	
E-mail:	
	(Firma y Sello)
	(Nombre y Apellido) (Cargo)
7-Formulario de Carta de Aceptación de	le Designación como Agentes Autorizados F. 052
mp	
SNCC.D.052 MINISTER	IO DE SALUD PÚBLICA
	ión y Sustitución de Agente Autorizado
Referencia: (Indicar número o identificación de	el Procedimiento de Contratación)
Los suscribientes, [] act	tuando en nombre y representación de [],
conformidad con lo previsto en el Pliego de	Condiciones Especificas de la Licitación con No. de Referen
[], notificamos a ustede	es que designamos a las siguientes personas como nuestros Ager
Autorizados:	
Agente Autorizado 1:	
Dirección:	
Teléfonos:	
E-mail:	steric de Sale
Agente Autorizado 2:	
	1/18

PLIEGOS DE CONSICIONES ESPECIFICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BONOS PARA EL PERSONAL DEL MSP, LOS ELECTRODOMESTICOS DECLARADO DESIERTO DE LA RIFA NAVIDEÑA 2017, RIFA NAVIDEÑA 2018 DEL MSP Y PARA LA DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS (DIGEMAPS), DE REFERENCIA: MISPAS-CCC-LPN-2018-0006

Dirección:	
Teléfonos:	
E-mail:	
Agente Autorizado 3:	
Dirección:	
Teléfonos:	
E-mail:	
	(Firma y Sello)
	(Nombre y Apellido)
	(Cargo)

8- Modelo de Contrato de Bienes F. 023

CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES

No. EXPEDIENTE

MISPAS-CCC-LPN-2018-0006

ENTRE:

De una parte Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social institución del Estado Dominicano creada en virtud de [indicar en virtud de qué ley fue creada], con domicilio y asiento social en [indicar dirección completa], debidamente representada por [indicar nombre y generales de quien actúa en representación de la Entidad Contratante] quien para los fines del presente Contrato, se denominará "[Indicar el nombre de la Entidad Contratante]", o por su nombre completo.

De la otra parte [indicar nombre de El Proveedor], RNC[----------], sociedad comercial organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con su domicilio social y asiento principal en [indicar dirección completa] debidamente representada para los fines del presente Contrato por su [indicar posición del representante] dominicano(a), mayor de edad, [indicar estado civil], portador(a) de la Cédula de Identidad y Electoral o Pasaporte [indicar número de cédula, o pasaporte cuando aplique],domiciliado(a) y residente en la ciudad [indicar lugar de residencia], quien actúa de conformidad con el [indicar documento], quien para los fines del presente Contrato, se denominará "EL PROVEEDOR".

Para referirse a ambos se les denominará LAS PARTES

PREÁMBULO

POR CUANTO: La Ley 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), establece entre los Procedimientos de Selección la Licitación.

POR CUANTO: A que la referida Ley, en su Artículo 16, numeral 1, establece además que: "Licitación : Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los pliegos de condiciones correspondientes.".

POR CUANTO: [Incluir datos Resolución emitida por el Órgano Rector, contentiva de los umbrales] POR CUANTO: A que la referida Resolución establece que superado el monto de [Indicar el umbral] la compra o contratación deberá realizarse mediante Licitación. POR CUANTO: Los días _____ (____) y ____ (____) del mes de _____ del año [.....], [la Entidad Contratante] convocó a Licitación, para la adquisición de [indicar para qué]. POR CUANTO: Que hasta el día _____ (____) del mes de _____ del año [......], estuvieron disponible para todos los interesados los Pliegos de Condiciones Específicas para la referida Licitación . POR CUANTO: Que el día _____de ____ del año [.......] se procedió a la recepción de las Ofertas, Técnicas "Sobre A" y Económicas "Sobre B", y a la apertura de los Sobres "A", contentivos de las Propuestas Técnicas de los Oferentes participantes en la Licitación, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante. POR CUANTO: Que el día ____ (____) del mes de _____ del ano [.......] se procedió a notificar a los Oferentes que habían quedado habilitado para la apertura y lectura de las Propuestas Económicas "Sobre B". POR CUANTO: Que el día ____ (____) del mes de _____ del año [.......] se procedió a la apertura y lectura de los Sobres "B", contentivos de las Propuestas Económicas de los Oferentes que habían superado la primera etapa de la Licitación, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante. POR CUANTO: Que después de un minucioso estudio de todas las Propuestas presentadas, el Comité de Compras y Contrataciones de [Inserta nombre de la Entidad Contratante], mediante Acta No. fecha ______ (____) del mes de _____ del ano [.......], le adjudicó a EL PROVEEDOR el Contrato de Suministro para la adquisición de los Bienes que se indican más adelante. POR CUANTO: A que el día____ (____) del mes de_____ del año [......], LA [la Entidad Contratante] procedió a la notificación del resultado de la Licitación conforme al Cronograma establecido. POR CUANTO: En fecha _____ (____) de _____ del año [........]EL PROVEEDOR constituyó la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, correspondiente al cuatro (4%) del monto total adjudicado, en cumplimiento a la disposición del Artículo 112 del Reglamento de Aplicación de la Ley, emitido mediante el Decreto 543-12, de fecha seis (06) de Septiembre del dos mil doce (2012). POR LO TANTO, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente Contrato, LAS PARTES HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

ARTÍCULO 1: DEFINICIONES E INTERPRETACIONES.

Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que expresa a continuación:

<u>Bienes:</u> Productos elaborados a partir de materias primas, consumibles para el funcionamiento de los Entes Estatales.

Contrato: El presente documento.

<u>Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas:</u> Documento emitido por la Entidad Contratante que establece las cantidades y fechas de entregas de los productos adjudicados a que deberá sujetarse el Proveedor.

Máxima Autoridad Ejecutiva: El titular o representante legal de la [Entidad Contratante].

<u>Licitación Pública</u>: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los Pliegos de Condiciones correspondientes. Las Licitaciones Públicas podrán ser internacionales o nacionales.

<u>Licitación</u>: Es toda Licitación que va dirigida a los suplidores nacionales o extranjeros domiciliados legalmente en el país.

Monto del Contrato: El importe señalado en el Contrato.

<u>Oferente/Proponente:</u> Persona natural o jurídica que presenta credenciales a los fines de participar en un procedimiento de contratación.

<u>Proveedor</u>: Oferente/Proponente que habiendo participado en la Licitación, resulta adjudicatario del Contrato y suministra productos de acuerdo a las bases administrativas.

<u>Suministro</u>: Las entregas de las cantidades adjudicadas al Oferente conforme al Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas.

ARTÍCULO 2: DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATO.-

- 2.1 Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente contrato, y **EL PROVEEDOR** reconoce cada uno de éstos como parte intrínseca del mismo:
 - a) El Contrato propiamente dicho.
 - b) El Pliego de Condiciones Específicas y sus anexos.
 - c) El Cronograma de Entrega de las Cantidades Adjudicadas.

ARTÍCULO 3: OBJETO .-



3.1 EL PROVEEDOR, por medio del presente Contrato se compromete a vender y [la Entidad Contratante], a su vez, se compromete a comprar, los Bienes detallados a continuación, bajo las condiciones que más adelante se indican:

Poner aquí los Bienes adjudicados, especificando: renglón, código, unidad de medida y cantidad.

- 3.2 Los Bienes que integran el objeto del presente Contrato, deberán reunir los requisitos de calidad y presentación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas.
- 3.3 EL PROVEEDOR deberá entregar la cantidad de Bienes requeridos de conformidad con el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas.

ARTÍCULO 4: MONTO DEL CONTRATO.-

- 4.2 [La Entidad Contratante] hará los desembolsos en la medida en que EL PROVEEDOR realice la entrega de los productos requeridos, y conforme a la forma de pago establecida más adelante. El presupuesto del presente contrato no genera obligación de pago de su totalidad por parte de [La Entidad Contratante], siendo éste meramente indicativo y procediendo la obligación de pago exclusivamente en atención a las unidades efectivamente suministradas en condiciones óptimas.

ARTÍCULO 5: CONDICIONES DE PAGO.-

- 5.1 Los pagos serán realizados en Pesos Oro Dominicanos.
- 5.2 Los pagos se realizarán con posterioridad a las entregas, parciales y periódicas, verificadas y aprobadas, de los productos adquiridos, según se indica:

[Indicar forma de pago]

5.3 EL PROVEEDOR no estará exento del pago de los impuestos que pudieren generarse en virtud del presente Contrato.

ARTÍCULO 6: TIEMPO DE VIGENCIA.-

6.1 El presente Contrato de suministro tendrá una duración de [Insertar tiempo](____)meses, contados a partir de la suscripción del mismo y/o hasta completar la cantidad solicitada, siempre que no excede el tiempo de vigencia estipulado.

ARTÍCULO 7: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES .-

7.1 Los derechos y obligaciones de cada una de LAS PARTES son las que constan en el referido Pliego de Condiciones Específicas que regulan el presente Contrato.

ARTÍCULO 8: GARANTIA.

8.1	Para garantizar el fiel cumplimiento del presente Contrato, EL PROVEEDOR, en fecha
	() de del año del año [], hace formal entrega de una garantía
	bancaria a favor de [La Entidad Contratante], en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 112 del
	Reglamento de Aplicación aprobado mediante Decreto no. 543-12, por un valor de RD\$
	(), equivalente al uno por ciento (1%) del monto adjudicado.

8.2 Dicha garantía responderá de los daños y perjuicios que se produzcan a [La Entidad Contratante] en caso de incumplimiento, que determinará en todo caso la ejecución de la Garantía, independientemente del resto de acciones que legalmente proceden.

ARTÍCULO 9: EQUILIBRIO ECONÓMICO .-

9.1 Si en fecha posterior a la entrada en vigencia del presente Contrato se producen cambios en las leyes nacionales, relativos y/o relacionados con la moneda nacional, que impliquen aumentos en el costo o en los

gastos a incurrir por **EL PROVEEDOR** para el suministro de los bienes, los pagos a **EL PROVEEDOR**, en virtud de este Contrato, aumentarán en la proporción correspondiente a las modificaciones que haya sufrido la legislación con relación a la devaluación de la moneda nacional.

ARTÍCULO 10: MODIFICACIONES DEL CONTRATO.-

10.1 Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente Contrato deberá hacerse por mutuo acuerdo entre LAS PARTES, por escrito, mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contará a partir de la fecha de aprobación realizada por [la Entidad Contratante].

ARTÍCULO 11:RESCICIÓN DEL CONTRATO.-

11.1 LA [la Entidad Contratante]podrá rescindir el presente Contrato unilateralmente y ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en el caso de falta grave de EL PROVEEDOR, siempre que la misma no sea originada por acontecimientos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

ARTÍCULO 12: NULIDADES DEL CONTRATO.-

- 12.1 La violación del régimen de prohibiciones establecido en el Artículo 14 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y su modificatoria, originará la nulidad absoluta del Contrato, sin perjuicio de otra acción que decida interponer [la Entidad Contratante].
- 12.2 La división del presente Contrato, con el fin de evadir las obligaciones de la Ley 340-06, y de las normas complementarias que se dicten en el marco del mismo, será causa de nulidad del mismo.

ARTÍCULO 13: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA.-

- 13.1 LAS PARTES se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieren surgir con relación al desarrollo del presente contrato y su interpretación.
- 13.2 Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este Contrato o relativo al mismo, su incumplimiento, su interpretación, su resolución o nulidad será sometido al Tribunal Contencioso, Tributario, Administrativo, instituido mediante la Ley 13-07, de fecha cinco (05) de febrero del dos mil siete (2007).

ARTÍCULO 14: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO.-

14.1El significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato se hará al amparo de las leyes de la República Dominicana.

ARTÍCULO 15: LEGISLACIÓN APLICABLE.-

15.1La ejecución del presente Contrato se hará de conformidad con las leyes vigentes en la República Dominicana.

ARTÍCULO 16: IDIOMA OFICIAL.-

16.1El presente contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de control para todos los asuntos relacionados con el significado e interpretación de los términos y condiciones del presente contrato.

ARTÍCULO 17: TÍTULOS.-

17.1Los títulos que siguen al número de los artículos en el presente Contrato, sólo tienen un propósito ilustrativo y no servirán como base para interpretar el artículo completo o alterar, modificar el significado de los mismos.

ARTÍCULO 18: ACUERDO INTEGRO.-

18.1 Acuerdo Integro. El presente Contrato, y sus anexos, contienen todo las estipulaciones y acuerdos convenidos entre LAS PARTES; en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del mismo y sus documentos anexos, prevalecerá su redacción. Asimismo, se establece que si alguna de las disposiciones de este Contrato se declara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes.

ARTÍCULO 19: ELECCIÓN DE DOMICILIO.-

19.1Para todos los fines y consecuencias del preser que figuran en la parte introductiva del prese correspondencia o notificación relativa al prese	ente contrato, en	el cual recibirán válida	
HECHO Y FIRMADO en la ciudad de Santo () días del mes de mismo tenor y efecto, uno para cada una de Las Par	del a	año [], er	n tres originales del

PLIEGOS DE CONSICIONES ESPECIFICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BONOS PARA EL PERSONAL DEL MSP, LOS ELECTRODOMESTICOS DECLARADO DESIERTO DE LA RIFA NAVIDEÑA 2017, RIFA NAVIDEÑA 2018 DEL MSP Y PARA LA DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS (DIGEMAPS), DE REFERENCIA: MISPAS-CCC-LPN-2018-0006

Actuando en nombre y representación de MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Actuando en nombre y representación de (Poner aquí nombre de la compañía)

